

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO



Análisis de contenido cualitativo: el acceso a la información pública como herramienta para el periodismo de investigación de la Revista Factum: caso Osiris Luna, revelado entre noviembre de 2019 y enero de 2020

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE: LICENCIADO EN PERIODISMO

ASESOR:

LIC. IVÁN HERNÁNDEZ SERRANO

PRESENTA:

Castro Amaya, Manuel Arístides

CA14074

CIUDAD UNIVERSITARIA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

MAE. ROGER ARMANDO ARIAS

RECTOR

PHD. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ

VICERRECTOR ACADÉMICO

ING. JUAN ROSA QUINTANILLA

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. FRANCISCO ALARCÓN

SECRETARIO GENERAL

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

MAESTRO ÓSCAR WUILMAN HERRERA RAMOS

DECANO

MAESTRA SANDRA LORENA BENAVIDES DE SERRANO

VICEDECANO

MAESTRO JUAN CARLOS CRUZ CUBÍAS

SECRETARIO DE LA FACULTAD

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PERIODISMO

MAESTRO CARLOS ERNESTO DERAS CORTEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO

MAESTRO YUPILTSINCA ROSALES CASTRO

COORDINADOR GENERAL DE LOS PROCESOS DE GRADO

IVÁN HERNÁNDEZ SERRANO

DOCENTE DIRECTOR

AGRADECIMIENTOS

A mi madre, Rosa Aura Amaya; gracias por su apoyo incondicional, por estar siempre para mí en los momentos más difíciles de la carrera, gracias por primar siempre mi carrera por sobre su bolsillo, porque a veces se quedaba sin nada de dinero por dármele para que pudiera viajar a san salvador y sacar adelante mis estudios.

A mi padre, José Dolores Castro, gracias por su lucha, por sacarnos adelante a mí y a mis hermanos a pesar de las dificultades.

A mi hermana Adilia, por su apoyo económico y por brindarme una mano amiga siempre. A mis hermanas: Sofía, Miriam, Ruby por darme apoyo moral a lo largo de mi carrera y muchas veces brindarme algo de apoyo económico.

A mi hermana Adela, gracias también por su apoyo moral y económico, y gracias por ser mi ejemplo a seguir: un modelo de lucha y de perseverancia para lograr mis objetivos.

Por último, pero no menos importante, gracias a Dios por sus infinitas bendiciones, por su luz y por su guía; y gracias a la intercesión de su Madre Santísima.

ÍNDICE

RESUMEN.....	III
INTRODUCCIÓN	IV
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	6
1.2 DELIMITACIÓN ESPACIO-TEMPORAL.....	10
1.3 PREGUNTA GUÍA DE LA INVESTIGACIÓN	11
II. JUSTIFICACIÓN.....	12
III. OBJETIVOS.....	14
3.1 Objetivo general	14
3.2 Objetivos específicos.....	14
CAPITULO IV.....	15
CONSIDERACIONES TEÓRICO CONCEPTUALES	15
4.1 ANTECEDENTES DEL OBJETO DE ESTUDIO	15
4.2 SISTEMA DE CONCEPTOS.....	35
CAPITULO V	37
METODOLOGÍA.....	37
5.1 CARÁCTER DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	37
5.2 DEFINICIÓN DE LA MUESTRA O CORPUS DE ANÁLISIS.....	39
5.3 DETERMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN	40

5.4 CONSTRUCCIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	43
CAPÍTULO VI.....	47
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.....	47
6.1 ARTÍCULO N° 1 Osiris Luna se niega revelar quién pagó sus viajes secretos.....	47
6.2 ARTÍCULO N° 2 Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales.....	82
CAPÍTULO VII.....	136
EXPOSICIÓN DE RESULTADOS.....	136
7.1 Artículo N°1: Osiris Luna se niega revelar quién pagó sus viajes secretos.....	136
7.2 Artículo N°2: Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales.....	143
CONCLUSIONES.....	149
RECOMENDACIONES.....	151
FUENTES CONSULTADAS.....	153
ANEXOS.....	158
ANEXO 1.....	159
ANEXO 2.....	166

RESUMEN

Este estudio tomó la iniciativa de analizar una de las principales herramientas con las que el periodismo de investigación trabaja para destapar la corrupción en muchas instituciones públicas de El Salvador: el acceso a la información pública.

Esta herramienta es una ley vigente desde el año 2011; y ha ido de la mano con el trabajo de investigación de periodistas que hurgan en la administración pública. Gracias a esta ley, algunos periodistas han revelado casos en los que hay indicios de mal manejo de fondos públicos.

En ese sentido, la presente investigación aplica un análisis de contenido a dos productos periodísticos de la revista Factum en los que se hace uso de la Ley de Acceso a la Información Pública como materia prima para la investigación.

El exhaustivo análisis reveló que las instituciones públicas son reacias a entregar información, lo que por ende propicia una cultura de ocultamiento; y esa es la denuncia principal de los periodistas en sus trabajos de investigación.

Palabras clave: acceso, información, público/a, periodismo, investigación, análisis, contenido, negativa, herramienta, artículo, denuncia, señalamiento, ocultamiento.

INTRODUCCIÓN

El acceso a la información pública se ha convertido en una herramienta importante para el periodismo de investigación en El Salvador durante los últimos años. Gracias a esto, algunos medios de comunicación, dedicados a esta tarea, han revelado muchos casos de corrupción, mismos que han causado polémica.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) entró en vigencia el 8 de mayo de 2011. (Instituto de Acceso a la Información Pública [IAIP], 2017, p.4). A pesar de ser una ley reciente, ha cambiado las formas para hacer periodismo de investigación. La LAIP enriqueció los contenidos informativos de algunos medios de investigación, permitió hacer aportaciones importantes, exponer datos y revelar algunas cifras claves en casos de corrupción muy seguidos por revistas de investigación como Factum.

Por eso resultó importante, en este trabajo, estudiar esa herramienta de algunos medios de comunicación, especialmente la revista digital Factum, que se dedica al periodismo de investigación. Por consiguiente, el documento presentado a continuación consiste en un proyecto de grado que estudió el tema. El trabajo consta de siete apartados, detallados a continuación.

El apartado uno, denominado definición del objeto de estudio, expone el planteamiento del problema que se estudió, la delimitación espacio-temporal en el cual se desarrolló la investigación y, al final se presenta la pregunta guía.

El apartado dos, denominado justificación, muestra los porqués del desarrollo de la investigación, especificando su relevancia, valor teórico y factibilidad. Posteriormente, en el

apartado tres se presentan los objetivos generales y específicos sobre los cuales se guió la investigación.

El apartado cuatro, denominado consideraciones teórico-conceptuales, presenta los antecedentes del objeto de estudio, la perspectiva o paradigma teórico bajo el cual se rigió la investigación, y su respectivo sistema de conceptos.

En el apartado cinco, denominado metodología, se presenta la definición de la muestra o corpus de análisis; la determinación y descripción de la técnica de investigación, para este caso la técnica utilizada fue el análisis de contenido cualitativo; a continuación, el procedimiento del trabajo de investigación, en donde se desglosan y explican cada una de sus fases.

El apartado seis, denominado análisis e interpretación de datos, presenta los dos artículos de investigación desglosados párrafo por párrafo con su respectiva inferencia. Posteriormente, en el apartado siete se exponen los resultados del análisis de contenido.

Para finalizar, se presentan las conclusiones de este trabajo. Además, se presentan las recomendaciones basadas en los resultados del análisis, más las diferentes fuentes de consulta que se utilizaron.

I. DEFINICION DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Ley de Acceso a la Información Pública plantea su objetivo en el primer artículo cuando reza: “La presente ley tiene como objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado” (IAIP, 2017, p.6).

Además, el artículo 2 de la ley dice: “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna” (IAIP, 2017, p.7).

Entre otros fines, esta ley busca fomentar la cultura de transparencia y contribuir a la prevención y combate a la corrupción. Muchos periodistas se valen de esta última premisa para generar contenidos informativos con el objetivo de publicarlos.

En muchos casos, la búsqueda de información a través de la Ley de Acceso a la Información Pública sirve como prueba verídica de algo que ya se contó.

También ocurre que, muchos periodistas en El Salvador desconocen en su totalidad los fines de esta ley, y por lo tanto no la utilizan. Otros si la conocen, pero poco les sirve para una nota fría, una nota de mesa o una nota flash; ya que la ley establece plazos para la entrega de la información, que no contempla horas de espera sino días.

La LAIP establece en su artículo 71 que: “La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de diez días hábiles, contados desde la presentación de aquella, siempre que la información requerida no exceda de cinco años de haber sido generada. Si la información requerida excede de los 5

años de haberse generado, el plazo podrá ampliarse por diez días hábiles más”. (IAIP, 2017, p.36).

Es decir, si el periodista o el ciudadano solicitante piden información antigua, el oficial tiene disponibles 20 días hábiles para entregarla. Es un tiempo largo considerando el oficio del periodista que necesita documentos a la mano para poder redactar sus artículos.

Es por ello que la Ley de Acceso a la Información Pública es más útil para el periodismo de investigación, que desarrolla un trabajo de meses y en ocasiones el resultado final se publica por medio de varias entregas, lo que permite ir retroalimentando los contenidos con documentos de peso, que generalmente son obtenidos a través de esta herramienta.

El documento “Acceso a la información pública: manual para periodistas” publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) reconoce a la LAIP como un derecho llave que permite abrir otros derechos, tales como la educación, la salud, vivienda, etc.

Por ejemplo, si una persona quiere conocer su expediente clínico, puede solicitar esa información en la unidad de salud correspondiente. De esta manera está ejerciendo su derecho a la información, al mismo tiempo que propicia su derecho a la salud.

Este manual presenta la LAIP como una herramienta importante para los periodistas y la población en general. “Les permitirá saber cómo se administran los recursos públicos y bienes del Estado, haciendo que todas las actuaciones de las autoridades a nivel nacional y local, se apeguen a la ley, bajo los criterios de apertura y máxima publicidad” (Anzora, 2013, p.9).

Amparados en esos criterios de la ley, muchos periodistas de investigación buscan conocer información de primera mano para darle peso a sus investigaciones. Buscan la verdad a través de documentos generados por las mismas instituciones públicas.

En El Salvador son pocos los medios que se dedican de lleno a hacer periodismo de investigación. Uno de esos es la Revista Factum, una revista online fundada en 2014 por los periodistas salvadoreños Héctor Silva Ávalos y Orus Villacorta Aguilar.

La Revista Factum se dedica a hacer periodismo de profundidad, lo que es equivalente a hacer investigación. Aborda temáticas que hurgan muchas veces en la administración pública de varias de las instituciones del Estado, en el manejo de fondos públicos principalmente.

Es por ello que la ley se ha convertido en una herramienta para la Revista Factum, pues permite concretar sus fines. En algunos casos, periodistas de Factum han acudido al Instituto de Acceso a la Información Pública, el ente garante de la Ley de Acceso a la Información Pública, para presentar apelaciones por información que se les negó.

Dicho lo anterior, esta investigación adquiere importancia, ya que analizó el acceso a la información pública como herramienta para el periodismo de investigación de la Revista Factum. Además, adquiere viabilidad ya que se contó con dos artículos publicados por la revista digital, que fueron un instrumento indispensable para el análisis de contenido cualitativo.

En ese sentido, se usó el paradigma o perspectiva fenomenológico-interpretativo. Este paradigma parte de reconocer la diferencia existente entre los fenómenos sociales y naturales, reconociendo la mayor complejidad y el carácter inacabado de los primeros, que están siempre condicionados por la participación del hombre. Engloba un conjunto de corrientes

humanístico-interpretativas cuyo interés fundamental va dirigido al significado de las acciones humanas y de la vida social.

También, se aplicó el análisis de contenido cualitativo, ya que la metodología cualitativa aplicada al mensaje mediático se caracteriza por buscar, captar y reconstruir el significado, positivo o negativo, inmerso en las informaciones que los medios de comunicación les presentan a sus audiencias.

La investigación o metodología cualitativa es una ciencia que va más allá de la propia palabra, es decir apunta a las descripciones, a las connotaciones y a los significados, que solo pueden ser asequibles aplicando el método. Por eso es que siempre se señala que la investigación cualitativa se complementa con otras ciencias

Además, este método de investigación cualitativa tuvo un enfoque multiparadigmático, es decir: “Los investigadores están comprometidos con una perspectiva naturalística y a la comprensión interpretativa de la experiencia humana”. (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo [UAEH], C. [30 de septiembre de 2020])

Como se dijo anteriormente, para el estudio de esos datos descriptivos encontrados en las informaciones de la Revista Factum, se aplicó el análisis de contenido cualitativo, el cual sirve para leer e interpretar el contenido de toda clase de documentos.

El análisis de contenido cualitativo es una técnica que sumerge al investigador en un análisis del discurso. Estudia de manera crítica la palabra escrita o hablada, descubriendo en ello algo mucho más que el propio significado.

Es por ello que el objetivo siempre se va centrar en el contenido, así lo afirma Krippendorff (1990) “El análisis de contenido tiene su propio método para analizar los datos, que procede en gran medida de su manera de considerar el objeto de análisis, es decir, el contenido” (p.28)

1.2 DELIMITACIÓN ESPACIO-TEMPORAL

Para la realización de esta investigación se tomó como muestra dos publicaciones de la Revista digital Factum sobre el caso Osiris Luna, revelado entre noviembre de 2019 y enero de 2020. Esta investigación se desarrolló en un período de cinco meses, entre junio y noviembre de 2020.

1.3 PREGUNTA GUÍA DE LA INVESTIGACIÓN

¿Es el acceso a la información pública una herramienta determinante para el periodismo de investigación de la Revista Factum?

II. JUSTIFICACIÓN

Análisis de contenido cualitativo: El acceso a la información pública como herramienta para el periodismo de investigación de la Revista Factum: caso Osiris Luna, revelado entre noviembre de 2019 y enero de 2020 es un proyecto de investigación muy importante ya que poco se ha estudiado esta herramienta útil para el periodista de investigación.

Este proyecto analizó el acceso a la información pública como una herramienta para el periodismo de investigación, por ello este trabajo será relevante para estudiantes, independientemente del nivel o grado académico, que deseen realizar investigaciones con referencia a una temática similar, o con el mismo tipo de tratamiento informativo.

También, servirá como un referente práctico y aplicable para estudiantes de la Licenciatura en Periodismo, de la Universidad de El Salvador, que cursan materias como: Derecho de Información, Fundamentos de la Metodología de la Investigación Científica, Semiótica del Texto Periodístico, Documentación Periodística, Periodismo de Investigación I y II, Periodismo Alternativo o Seminario Taller de Producción Periodística.

Además, los estudiantes de periodismo que quieran dedicarse enteramente a esta rama de la profesión, pueden estudiar el acceso a la información pública y verlo como una herramienta útil para obtener datos, documentos de peso, que puedan servir de base para sus futuras investigaciones.

Esta investigación adquiere un valor teórico ya que presenta una temática reciente y fresca, de interés para la población salvadoreña en general, pues se cuenta con pocas investigaciones anteriores o análisis de algún tipo relacionados con la temática estudiada.

Además, este estudio brindará datos que analicen y estudian de manera profunda el acceso a la información pública como una herramienta para el periodista de investigación.

La investigación adquiere factibilidad, ya que se contó con acceso a una cantidad suficiente de información, debido a que se utilizó como muestra dos artículos de investigaciones que ha realizado la revista Factum utilizando la Ley de Acceso a la Información Pública. Y también, otro tipo de documentos que alimentaron el trabajo de investigación.

Por otro lado, esta investigación tiene implicaciones prácticas pues servirá para generar conciencia en los estudiantes de periodismo y periodistas que ya ejercen su labor para que no desconozcan los alcances de la Ley de Acceso a la Información Pública. Además, para que puedan hacer uso de esta herramienta en el ejercicio periodístico.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

- Determinar el acceso a la información pública como herramienta para el periodismo de investigación en las informaciones de la sección “Política” de la Revista Factum sobre el caso: Osiris Luna, revelado entre noviembre de 2019 y enero de 2020.

3.2 Objetivos específicos

- Analizar la postura de la institución pública frente a las solicitudes de información realizadas por la revista Factum.
- Exponer el tratamiento periodístico que hace la Revista Factum a la información obtenida a través de la LAIP.

CAPITULO IV

CONSIDERACIONES TEÓRICO CONCEPTUALES

4.1 ANTECEDENTES DEL OBJETO DE ESTUDIO

Hablar de la Ley de Acceso a la Información Pública resulta extraño para muchas personas en El Salvador. Y es que, hay varios factores que pueden influir en esa problemática.

La LAIP es reciente y todavía tiene algunos obstáculos que superar para tener mayor proyección social. Ocurre también que, un buen porcentaje de personas conocen la ley, pero no tienen conciencia de sus alcances.

Un estudio que realizó el IAIP demuestra que la población sí conoce que es un derecho, pero su nivel de conocimiento es poco y que esto se ve reflejado a partir de la forma en que las personas realizan las solicitudes de información ya que lo hacen, según una de las personas entrevistadas, “como que están pidiendo un favor” y no convencidos en el pleno ejercicio de su derecho (Rivera y Huezo, 2016, p.29).

Partiendo de esa premisa, es justo decir que también es un problema en el ámbito periodístico, sobre todo porque la ley no funciona para trabajar una nota simple que tiene que entregarse el mismo día. Por eso no es extraño que muchos periodistas hagan poco uso de esta ley, incluso; o más grave, que algunos ni siquiera se percaten de su existencia.

La LAIP establece plazos de entrega de la información al peticionario. Esos plazos no contemplan horas para la obtención de la información, sino días. A veces, por la negativa de algunas instituciones, el tiempo puede llegar a dilatarse demasiado, lo que complica aún más la labor periodística.

Es por esa razón que el uso de la LAIP se vuelve más apropiado para el periodismo de investigación. En el caso que se estudió, es común que la revista Factum presente temáticas que contemplan semanas de trabajo, incluso hasta meses.

La revista Factum también publica sus trabajos de investigación por partes, es decir, hace más de una entrega. Es así como pueden ir retroalimentando su contenido periodístico, incluyendo documentos oficiales obtenidos por medio de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En algunas ocasiones, periodistas de Factum han acudido al Instituto de Acceso a la Información Pública para apelar por casos en los que han pedido información pública y que se les negó sin una justificación apegada a lo que prescribe la ley.

El artículo 5 de la LAIP establece que “el Instituto en caso de duda sobre si una información es de carácter público o está sujeta a una de las excepciones, deberá hacer prevalecer el criterio de publicidad” (IAIP, 2017, p.8).

Ese fue el caso para el periodista Bryan Avelar de Factum, quien inició el proceso de apelación ante el IAIP para conocer quién o quiénes habían pagado los viajes privados de Osiris Luna Meza, director de Centros Penales, a México. Finalmente, el proceso le dio resultados positivos ya que el IAIP ordenó por medios de un comunicado que la información debía ser entregada.

En el comunicado, el IAIP le da la razón al periodista: “Para la publicación de información oficiosa” en su artículo 1.11, este Instituto estableció, respecto a los viajes efectuados por los servidores públicos, que: “cuando los viajes sean costeados por medio de cooperantes ajenos al ente obligado y no sea posible determinar desde la institución pública el valor exacto de los gastos incurridos deberá determinarse que el viaje se costeo con fondos

de cooperación y la institución que los financió” (Instituto de Acceso a la Información Pública, 2020).

Pero eso no fue suficiente para la Dirección General de Centros Penales (DGCP) ya que no entregó la información. Consecuentemente, el IAIP inició un proceso sancionatorio en contra de esa institución por no acatar la orden. “el IAIP iniciará el procedimiento sancionatorio contra el señor Osiris Luna Meza por el no cumplimiento de las obligaciones administrativas derivadas de la resolución definitiva emitida por este Instituto” (Instituto de Acceso a la Información Pública, 2020).

Hasta la fecha, en el desarrollo de esta investigación, la Dirección General de Centros Penales no entregó la información, pese a las resoluciones del IAIP.

Por otro lado, una periodista del mismo medio de investigación, buscaba información pública en la misma institución. Ella quería comprobar si los títulos y diplomas de Jesús de la O Tobar, entonces jefe de registro penitenciario, estaban notificados legalmente. Presuntamente, este funcionario había falsificado sus atestados.

A la periodista Jessica Ávalos también le negaron la información, y tuvo que iniciar un proceso de apelación porque no estaba conforme con la respuesta que la Dirección General de Centros Penales le había dado.

La audiencia relacionada a esta última apelación se llevó a cabo el día 23 de junio de 2020 de manera virtual con referencia NUE 3-A-2020 para efectos de consulta. La peticionaria exigía la entrega de la “copia de los atestados o credenciales del señor Luis de Jesús de la O Tobar, jefe de registro penitenciario” (<https://bit.ly/3j2J48r>)

Jessica Ávalos expresó, en una postura inicial en la audiencia, que la información que le habían negado debería ser pública, pues pedía la hoja de vida de un empleado público y que además ocupaba un cargo con funciones importantes.

La postura del representante del ente obligado se escudó en proteger datos personales sensibles y, además, expuso que el señor de la O había renunciado a su cargo público el día 29 de noviembre de 2019, por lo tanto, no tenía por qué entregar información relacionada a su persona.

La parte obligada agregó que la apelante no había expresado la finalidad de la información que requería, lo cual es ilegal según el artículo 2 de la LAIP pues establece que en la petición no hay que sustentar interés o motivación alguna.

El artículo presentado en el párrafo anterior especifica que la información generada también debe estar al alcance del público. En el caso de la controversia entre las dos partes era un cierto tipo de información generada lo que estaba en entredicho.

La periodista de Factum expuso ante el pleno del IAIP que “la renuncia de un funcionario no es impedimento para negar la información”. Y agregó que era un asunto de interés público pues “demuestra que tan frágiles pueden ser los sistemas de recursos humanos dentro de las instituciones” (<https://bit.ly/3j2J48r>).

Hasta la fecha, en el desarrollo de esta investigación, la información que la periodista solicitó nunca se le entregó, pese a que el IAIP inició un proceso sancionatorio en contra de la Dirección General de Centros Penales.

Sin embargo, la periodista publicó un artículo en el que exponía la negativa de la DGCP a entregar información pública. En ese artículo señala que le entregaron información del mismo tipo pero que no era la que pedía. Ocultaron la información sobre Jesús de la O Tobar.

Pero además de estos antecedentes, que están directamente relacionados con el tema en estudio, existen trabajos de grado con la misma temática. Uno de esos es la tesis:

“Limitantes en el ejercicio periodístico el acceso a la información pública en El Salvador: casos concretos de La Prensa Gráfica, El Faro.net y Diario Co-Latino”.

La tesis mencionada se trabajó en el año 2010 y aborda el tema de una manera más generalizada abarcando todo el ámbito periodístico. Recoge experiencias de varios periodistas de esos medios de comunicación en el acceso a la información pública.

Muchos periodistas concuerdan en que hay una negativa muy arraigada por parte de las instituciones en no entregar la información completa y muchas veces no entregar nada, porque saben que se trata de un periodista, esto debido a que la petición no puede ser anónima.

Toda persona, incluyendo los periodistas como cualquier otro ciudadano, debe anexar el nombre completo en la solicitud más las fotos de su documento único de identidad. Así lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública en el artículo 66: “Será obligatorio presentar documento único de identidad” (IAIP, 2017, p.34).

Ese mecanismo resulta a veces incómodo para muchos periodistas, pues no quieren ser expuestos. Por otro lado, las instituciones saben quiénes piden la información y pueden identificar a los periodistas que hacen solicitudes.

Si bien es cierto, es ilegal que el oficial de información en una institución revele la identidad del peticionario. Pero no hay un control que compruebe que la identidad del peticionario permanezca anónima dentro de la institución obligada.

Se sabe que el oficial de información le debe fidelidad a la Ley de Acceso a la Información Pública, pero eso no está garantizado porque los oficiales de información son contratados por las mismas instituciones. “El oficial de información será nombrado por el titular de la entidad respectiva para dirigir la unidad” (IAIP, 2017, p.26).

Todas las cuestiones señaladas anteriormente repercuten en limitaciones para el trabajo periodístico, así lo expone dicho trabajo de grado.

Además, hay otro estudio del año 2013 titulado: “Análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública como herramienta del ejercicio periodístico en Radio Nacional, Noticiero Hechos de canal 12 y la Prensa Gráfica”.

El objetivo de este trabajo de investigación es conocer las opiniones de los periodistas de estos medios de comunicación y saber si la LAIP se vuelve una herramienta útil para su labor periodística.

La tesis expone algunas limitantes de la Ley de Acceso a la Información Pública y presenta críticas acerca de la ineficacia de la ley para un adecuado trabajo periodístico.

Según este estudio del 2013 la LAIP sirve para que el periodista pueda obtener información que a veces los funcionarios dan pero que no está sustentada en papel, por tanto, sirve para corroborar esos datos.

Además, demuestra que: “la Ley de acceso a la Información ha permitido indagar e investigar más a profundidad sobre casos de malversación de fondos, actos de corrupción o el mal uso de presupuesto, amparándose los periodistas de manera legal y con pruebas en papel o cualquier formato” (Cordero y Rivas, 2013, p.94).

Y al respecto aclara que los temas más evasivos para el periodismo por parte de los funcionarios públicos tienen que ver con dinero, malversación de fondos, son los casos cuando más se niegan a dar información.

La LAIP parece ser efectiva para el periodismo de investigación. Esa idea concuerda con una de las conclusiones del documento anterior, pues dice que “permite al periodista obtener información de manera oficial, evitando un Periodismo pobre sin mayor profundidad.

Permite que el periodista presente datos más exactos a la población sin caer en supuestos y rumores.” (Cordero y Rivas, 2013, p.94).

Existe un estudio realizado por el mismo Instituto de Acceso a la Información Pública en el que sistematiza algunas de las apelaciones realizadas por periodistas en las que pedían que prevaleciera su derecho de acceso a la información como cualquier otro ciudadano. El documento está publicado en el sitio web del IAIP y se titula: “El ejercicio del derecho de acceso a la información pública desde el periodismo”

Este documento expone 4 casos que fueron muy conocidos y tuvieron cobertura mediática, pues estaban implicados como apelantes periodistas de algunos de los medios con más circulación en El Salvador.

Uno de los casos citados resultó una paradoja pues la entidad que negaba la información era la Asamblea Legislativa, la que hace unos años atrás le había dado vida a la LAIP en el salón azul. El caso de la Asamblea Legislativa tenía que ver con la no publicación de sueldos y nombres de asesores parlamentarios. El documento del IAIP lo titula: “Cuando reinó el derecho a conocer a los asesores de los diputados”.

El petionario de la información era el periodista: Ángel Fernando Romero Ortega, en aquel entonces, formaba parte del equipo de la sección política de La Prensa Gráfica. Y lo que había solicitado se resumía en doce palabras: planilla de asesores legislativos institucionales y planilla de asesores por grupo parlamentario.

A la sala de redacción del medio para el que trabajaba el periodista había llegado cierta información que les indicaba que algunos familiares de diputados dentro de la Asamblea Legislativa estaban trabajando en cargos importantes sin tener las calificaciones y las aptitudes necesarias.

Ese indicio fue lo que despertó la sed del periodista por saber más y descubrir qué era lo que realmente estaba pasando dentro de la Asamblea Legislativa. Y para saciar esa sed de conocimiento hizo uso de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Al principio, al periodista le entregaron una lista con el total de empleados que devengaban un salario dentro de la Asamblea. Pero no era suficiente porque no era lo que había pedido y por eso decidió interponer una apelación ante el IAIP y llevar este caso a audiencia.

El artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública señala como una de las causales para interponer un recurso de apelación cuando: “la información entregada sea incompleta o no corresponda a la información requerida en la solicitud” (IAIP, 2017, p.40).

Pero antes de celebrarse la audiencia de apelación, el IAIP decretó una medida cautelar dirigida a la Asamblea Legislativa. Como lo menciona el documento “En palabras sencillas, el fin era proteger la información antes de que le pasara cualquier accidente” (Carballo, 2018, p.20).

Ante esta medida, dentro de la Asamblea Legislativa empezaron a actuar, primero reuniéndose la Junta Directiva de la Asamblea en sesión extraordinaria. En esa reunión decidieron que la información que pedía el periodista era confidencial.

Según el expediente, se trataba de “información privada cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido, como son los datos personales de los asesores, pudiéndose violentar el derecho a la intimidad. Resumiendo: no habría el detalle exigido por el apelante y el IAIP” (Carballo, 2018, p.21).

Los procesos seguidos a continuación resultaron en un vaivén de resoluciones emitidas por el IAIP y respuestas de la Asamblea Legislativa, en las que no daban esperanzas de ceder ante la LAIP y entregar la información que se les pedía.

Esta misma situación provocó un dilatamiento para el caso que había iniciado el periodista Fernando Romero, el tiempo pasaba y la información que quería aún no estaba en sus manos.

Como el caso tuvo resonancia pública debido a la cobertura mediática, algunos diputados por iniciativa propia, empezaron a publicar el listado de sus asesores y el salario que devengaban. Pero eso no tuvo ninguna incidencia en el proceso porque, de todas maneras, el IAIP estaba firme en su postura de que la información debía ser entregada tal y como la pedía Fernando Romero.

Pese a los contratiempos, la audiencia se celebró el 19 de agosto del 2013. Allí, Fernando Romero alegó su postura con respecto a la respuesta que le había dado el oficial de información de la Asamblea Legislativa. Pero el representante del ente obligado, es decir Sigfrido Reyes, que era el presidente del Órgano Legislativo, no se hizo presente.

Al final, el IAIP resolvió el 18 de septiembre de ese mismo año que la Asamblea Legislativa debía entregar la información solicitada por el ciudadano Fernando Romero. Además, el Instituto le ordenó a la Asamblea actualizar el sitio web de transparencia en el que debían incluir la información objeto de confrontación.

Otro de los casos sistematizados por el estudio del IAIP es el del TSE por información sobre contratos para la transmisión de resultados electorales de marzo 2015, el cual se tituló: Una apelación para iluminar una noche caótica.

Este caso en particular abona como antecedente para este trabajo de grado pues la periodista que lo protagonizó fue Jessica Ávalos, quien escribió uno de los artículos a los que se le aplicó el análisis de contenido.

Jessica Ávalos entonces era periodista de La Prensa Gráfica y le llamó la atención aquella noche caótica en la que el TSE anunció fallas en la divulgación de los resultados electorales. Ávalos activó su particular olfato periodístico y las declaraciones, dadas por el presidente del TSE con respecto a lo que pasó, no le bastaron.

La periodista decidió solicitar información pública usando la LAIP como herramienta. Algunos días después de lo sucedido hizo la solicitud por medio del correo electrónico. En la solicitud pidió:

1. “Copia de los contratos otorgados para las elecciones del 1 de marzo de 2015.
2. Nombre de las empresas seleccionadas para la transmisión de resultados, fecha de contratación, mecanismo de selección (licitación/libre gestión, etc.) y monto a cada una.
3. Actas del Organismo Colegiado donde se discutió la Licitación Pública Internacional LP INT-01/TSEPE-2014, para la contratación del servicio de digitalización remoto, procesamiento y divulgación de resultados para evento electoral 2014” (Carballo, 2018, p.37)

El 18 de marzo, el oficial de información del TSE le respondió a Jessica entregándole una información que no estaba completa. Por consiguiente, la periodista no se dio por satisfecha e interpuso el recurso de apelación ante el IAIP.

El IAIP estudió el caso y fijó la audiencia pública en la que acudió como representante legal del ente obligado Oscar Antonio Rivera Morales. La periodista Jessica Ávalos no pudo acudir por razones del oficio periodístico que exige de 3 o más coberturas por día. Sin embargo, Ávalos estuvo muy pendiente de todo el proceso desarrollado.

En la audiencia, el apoderado del TSE argumentó que la negativa a no entregar la información se debía a que, de hacerlo, se entorpecería un proceso de investigación que ya había iniciado.

Por supuesto, la periodista Jessica Ávalos no estuvo conforme con los argumentos presentados por el apoderado del Tribunal Supremo Electoral. Según el estudio del IAIP que sistematizó estos casos, Jessica dijo en pláticas posteriores que consideraba que no había lugar para la declaratoria de reserva porque los contratos de parte de instituciones públicas con otras empresas debía ser un asunto público.

Más tarde, el Instituto de Acceso a la Información Pública le dio la razón a la periodista en una resolución en la que estableció que el ente obligado no había probado los argumentos expuestos. Es decir, no se probó que revelar la información solicitada generaría un grave perjuicio a las pesquisas internas o a las realizadas por la Fiscalía.

Resuelto lo anterior, el IAIP ordenó al TSE levantar la reserva a la información solicitada por la periodista. Acto seguido, el TSE procedió a acatar la orden emitida por el Instituto, y finalmente la información llegó a las manos de Jessica Ávalos, 5 meses después de haber solicitado la información vía correo electrónico.

Esto comprueba que la obtención de la información requiere un largo proceso que implica meses, porque hay recursos jurídicos de por medio que deben agotarse para lograrlo. La espera puede ser tediosa para los periodistas, porque además tienen que cumplir una agenda mediática para la empresa de comunicación para la que trabajan.

En este caso citado, la periodista Jessica Ávalos nunca se hizo presente a las instalaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública ni a las del Tribunal Supremo Electoral. Todo lo hizo vía electrónica. Y aunque tuvo que esperar varios meses para conocer la información, finalmente pudo obtenerla.

El siguiente caso expuesto fue algo más complicado para la periodista que solicitó la información, pues implicaba también a una de las instituciones más importantes para el país: la Fiscalía General de la República (FGR), el estudio lo titula: De cómo la LAIP ayudó a desenterrar información.

La información que se solicitaba enfocaba su interés en unos barriles con dinero que la FGR encontró. Se trató de algo que tuvo mucha repercusión mediática para esos años. Todos los medios: prensa, radio, televisión, etc., cubrieron aquella noticia y lo bautizaron como el caso de los “narco-barriles”. De hecho, el documento del que se habla lo subtitula: Caso Fiscalía por el caso de los “narco-barriles” con dinero.

En esta ocasión, la periodista que se volvió protagonista de la disputa por la información fue Karla Suchit Chávez Salguero que al igual que Ávalos, trabajaba para La Prensa Gráfica. Karla se interesó en conocer un poco más e ir más allá del hecho acontecido.

Karla Chávez sabía que el artículo 68 literal “a” de La Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas faculta la utilización de fondos decomisados en el refuerzo financiero de las instituciones que combaten el delito.

Pero en este caso el dinero decomisado era demasiado, como lo cita el mismo estudio sistemático, el dinero encontrado en los narco-barriles sumaba los 14.5 millones de dólares. Entonces, la periodista quería saber en qué, cómo o de qué manera se habían gastado todo ese dinero. Además, ya tenía algunos indicios que apuntaban a que la Fiscalía había comprado un terreno en Nuevo Cuscatlán, San Salvador para trasladar sus oficinas.

El 17 de octubre de 2014 Chávez acudió a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General de la República y su petición era: “Desglose detallado del uso de fondos provenientes del decomiso de \$14.5 millones, ocurrido el 3 de septiembre de 2010 en la Hacienda El Recolado, Zacatecoluca (La Paz) y el 7 de septiembre de 2010 en vivienda

particular en San Juan Opico (La Libertad). Uso de fondos ordenado por rubro en que se invirtió, fecha y lugar” (Carballo, 2018, p.51).

12 días más tarde, el oficial de información de la FGR respondió a la periodista, aun cuando por ley, la respuesta a la solicitud de información no debe exceder de los 10 días hábiles. Además, la información requerida no excedía los 5 años de haber sido generada, solo habían pasado 4 años. Era una clara violación al artículo 71 de la LAIP que establece los plazos de respuesta.

Solicitud denegada: fue la respuesta que recibió Karla Chávez, justificando que la información requerida entorpecería diligencias de investigación por el caso de los narco-barriles.

Como era de esperarse, la periodista no estuvo conforme con esa respuesta y presentó el recurso de apelación ante el IAIP. “Yo estaba informada y me había documentado al respecto. Sabía que era una información pública que podían y debían darme los detalles” (Carballo, 2018, p.51).

A Karla no le bastó esa respuesta porque, además, no había manera de que se entorpeciera algún proceso judicial en pie, pues la única persona implicada en el decomiso de los narco-barriles había sido condenada en el 2010, al igual que el propietario de los lugares en el año 2012.

Pero a la hora de presentar el recurso de apelación, a Karla se le olvidó firmar el escrito presentado y eso le generó complicaciones para resolverle a su favor. Además, el tiempo se alargaba mucho y la alejaba más de conocer la información que pedía.

Lo anterior demuestra una vez más que los procesos para la obtención de cierta información son largos y muchas veces pueden volverse burocráticos. Eso le pasó a Chávez,

todo por una firma que se le escapó en medio del tedio de estar llenando formularios; y a eso se sumaba el estrés de su oficio como periodista.

La FGR se basó en el error de la periodista para pedirle al IAIP que declarara el recurso de apelación como inválido y que el proceso ya no continuara. Pero la respuesta del IAP fue a favor de Karla ya que señaló a la FGR que el error podía ser corregido y que el proceso se podía continuar con toda normalidad.

El artículo 86 de la LAIP dice: “El instituto deberá subsanar las deficiencias de derecho de los escritos interpuestos por los particulares tanto para el recurso de apelación como en las denuncias...” (IAIP, 2017, p.41).

La subsanación no fue sino hasta febrero del 2015, habían pasado 4 meses ya, desde que la periodista había solicitado la información. El tiempo se había alargado demasiado, y por lo tanto la periodista solo podía referirse a los procesos si quería publicar alguna nota en el medio en el cual trabajaba.

Eso es lo que la mayoría de los periodistas hacen cuando inician procesos de solicitud de información en los que están implicadas algunas de las instituciones más importantes del país. No pueden concluir ni especular nada acerca de la información hasta que ya esté en sus manos.

Por lo tanto, lo que les queda es referirse a los procesos, tales como: la solicitud de la información, hablar de la negativa de las instituciones a entregar la información, la interposición del recurso de apelación, la celebración de la audiencia; en la que comparece la institución como ente obligado.

Así, pueden generar contenidos periodísticos que tienen una línea secuencial para poder ser asequibles los procesos a las personas. En casos como este que se ha citado, los

periodistas presentan un producto final, el más completo y detallado; cuando por fin obtienen la información.

Pasaron un año y dos meses para que la FGR entregara la información a la periodista Karla Chávez, luego de que el Instituto de Acceso a la Información Pública resolviera el caso.

Finalmente, el 17 de diciembre de 2015 Karla tuvo acceso a la información que pedía. Un tiempo bastante largo como para seguir el hilo de todos los acontecimientos y no perder el interés. La periodista recibió un documento de siete páginas en donde se desglosaban los rubros en los que habían sido gastados los \$14.5 millones.

Cuando pudieron conocer los detalles de los gastos que hizo la FGR de los \$14.5 millones decomisados, tanto la Prensa Gráfica como otros medios de prensa escrita, radio y televisión, se enfocaron en las supuestas irregularidades encontradas. Señalaban, con títulos maliciosos, la información obtenida. Por ejemplo, El Diario de Hoy tituló una de sus notas de la siguiente manera: “Fiscalía usó dinero de narcobarriles para pago de aguinaldo y fotocopias” (Carballo, 2018, p.58).

En el siguiente caso, no solo se ve el protagonismo de un periodista, sino que, además, se trataba de la persona que era editor jefe de El Diario de Hoy. Mario González vio en la Ley de Acceso a la Información Pública una llave para poder conocer información sobre el contrato de la construcción y supervisión de la Central Hidroeléctrica El Chaparral.

Había ciertas irregularidades en el pacto con la empresa que se había encargado de la construcción de la obra. Astaladi, la empresa italiana, pidió más dinero de lo acordado inicialmente, justificando daños a la obra por las recias tormentas que provocó la depresión tropical Ágatha en el año 2009.

El documento que sistematiza estos casos menciona una entrevista hecha a Mario González en la cual declara lo siguiente: “Creo que todos estamos conscientes de que hay

muchas irregularidades después de que dejan tirados los trabajos y se les paga, se les da de premio una indemnización y hasta se les devuelve el IVA” (Carballo, 2018, p.65).

Además, la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) decidió negociar directamente con la empresa italiana antes de someterse a un arbitraje internacional por los incidentes ocurridos. Esas anomalías despertaron sospechas en la población, algunos periodistas se interesaron en conocer más, pero solo fue Mario González quien decidió utilizar como vía la LAIP.

La Corte de Cuentas de la República (CCR) hizo una auditoria sobre todas estas irregularidades en el caso de la presa El Chaparral y Mario tuvo acceso a un informe preliminar de la misma a través de una fuente que no mencionan. Ese informe contenía material suficiente para publicar una nota extensa. Pero el periodista quería conocer el resultado de la auditoria directamente de la CCR, para sustentar con peso lo que fuera a publicar.

La solicitud exacta de la información que Mario González hizo fue la siguiente: “Examen especial a la ejecución del contrato llave en mano No. CEL-4143-S, suscrito entre CEL y la empresa ASTALDI S.P.A., para la construcción de la Central Hidroeléctrica El Chaparral, por el período del 05 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011 y a la adjudicación y ejecución del contrato No. CEL-4177-S, suscrito entre CEL y el consorcio Ingenieros Consultores Civiles y Eléctricos S.A. y Euroestudios S.L. para la prestación de servicios de supervisión a la construcción de la Central Hidroeléctrica El Chaparral, por el período del 05 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013” (Carballo, 2018, p.66).

Es importante destacar que el periodista hizo un desglose detallado de toda la información a la que quería tener acceso. Él conocía algunos detalles de la tutoría preliminar a la que tuvo acceso haciendo uso de terceros. Esa es una ventaja para muchos periodistas de

investigación, porque pueden ser más enfáticos en lo que piden, lo que sería un tanto desventajoso para cualquier otro ciudadano.

Algunas veces, los oficiales de información piden que el solicitante especifique detalladamente la información que quiere. La LAIP habla en el capítulo II del procedimiento de acceso, y en el inciso “b” del artículo 66 dice que la solicitud debe obtener: “la descripción clara y precisa de la información pública que solicita” (IAIP, 2017, p.34).

La particularidad de este caso está en que la información fue negada por declaratoria de reserva amparándose en que la auditoría había arrojado hallazgos y que el caso estaba en proceso deliberativo.

El artículo 19 literal “e” de la Ley de Acceso a la Información Pública habla específicamente de esa cuestión cuando señala que es información reservada “la que contenga opiniones o recomendaciones que conformen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada de la decisión definitiva” (IAIP, 2017, p.16).

En este punto es importante que el o la periodista tenga algunos conocimientos básicos de la Ley de Acceso a la Información Pública. Así, puede defenderse ante la negativa de las instituciones públicas de no entregar la información.

Las instituciones públicas pueden negar la información amparándose en artículos de la misma LAIP. A primera vista, la negativa parece bien fundamentada, convincente y apegada a la ley, pero si el solicitante conoce bien la LAIP y la revisa no se dará por vencido ante la primera negativa, y presentará un recurso de apelación.

Hay que traer a cuenta que Jessica Ávalos fue una de esas periodistas que usó su conocimiento para continuar un proceso que finalmente le dio la razón. Así lo comprueba cuando declaró en una entrevista para la sistematización del documento: “Si uno conoce la ley, sabe cuál es información que debe ser entregada” (Carballo, 2018, p.45).

Retomando el caso de El Chaparral, el periodista Mario González tampoco se quedó satisfecho con esa repuesta que le dieron y decidió llevar el proceso hasta audiencia pública realizada en las oficinas del Instituto de Acceso a la Información Pública. En sus palabras declara que: “no se sustenta debidamente el fundamento legal para restringir esa información”. (Carballo, 2018, p.67).

La audiencia pública se llevó a cabo el 26 de agosto, habían pasado un poco más de dos meses desde que González hizo la solicitud de información ante la CCR. En la audiencia hubo presencia de varios medios de comunicación, pues la información que se pedía era del interés público.

El debate entre el periodista y la entidad obligada se ciñó en si la información debía ser o no pública, ya que se trataba de una entidad fiscalizadora y enjuiciadora al mismo tiempo.

Finalmente, el IAIP le dio la razón al periodista Mario González y ordenó a la FGR entregar la información, amparándose en el artículo 16 de la LAIP que considera información oficiosa, es decir que debe ser pública: “dar a conocer los informes finales de las auditorías practicadas a los entes obligados, con independencia de su conocimiento en la vía judicial respectiva” (IAIP, 2017, p.15).

La CCR negó en un principio la información porque alegó que el caso aún estaba en proceso deliberativo, pero eso no se probó. El caso ya había arrojado resultados finales, sin embargo, seguía ocultándose la información. Pero el periodista conocía la ley y sabía que no podían hacerle trampa.

El periodista declaró posteriormente en una entrevista: “Llegó el oficial de información (de la CCR), llevaba el informe muy celosamente guardado, con mucho cuidado. Me dijo que firmara de recibido. Obviamente no querían tener más problemas. Querían

entregarlo solamente a mí y que quedara en mis manos, estaban preocupados que la orden del Instituto no se cumpliera” (Carballo, 2018, p.70).

En este caso ocurrió algo particular, algo que muchas veces pasa en el periodismo de investigación cuando se busca información de fuentes confiables, pero al mismo tiempo se obtiene información de terceros. El periodista tiene la difícil tarea de analizar ambas informaciones y compararlas.

Eso fue lo que pasó con Mario González, el periodista de LPG que había iniciado un proceso legal en contra de la CCR para obtener información oficial que corroborara algo que ya conocía de antemano.

Cuando por fin pudo tener acceso a la información que pedía se dio cuenta que había discrepancias entre lo que obtuvo vía LAIP y lo que había conocido preliminarmente gracias a la información de terceros. Ambos documentos no concordaban. Y entonces, González se percató de que la información había sido manipulada.

El periodista no pudo utilizar el documento como peso de su investigación, pero le sirvió para algo más importante: descubrir que la CCR ocultaba algo. Eso quiere decir que, de todas maneras, el acceso a la información pública le sirvió como una herramienta para destapar una realidad.

Mario González se refirió a la LAIP en una entrevista: “Esta es un arma muy efectiva contra la corrupción, un arma muy efectiva contra el abuso y un arma muy efectiva para lo que llamamos el sigilo, la secretividad, la oscuridad en la que se busca mantener a nuestros pueblos” (Carballo, 2018, p.73).

Inmediatamente, el periodista empezó a escribir su reportaje de investigación en el que incluyó ambos documentos para que la gente que leyera los comparara y sacara sus propias conclusiones.

Eso lo hacen muchos periodistas de investigación. Es común que en el proceso de la investigación que realizan encuentren muchos documentos, algunos de los cuales les sirven para hacer comparaciones. Ese método también ayuda a que las personas que leen artículos o reportajes de investigación se formen un criterio propio al notar el contraste.

4.2 SISTEMA DE CONCEPTOS

En esta investigación se utilizó como técnica el análisis de contenido para estudiar los dos artículos de investigación de la revista digital Factum. Los artículos tratan sobre el caso Osiris Luna y fueron publicados entre noviembre de 2019 y enero de 2020.

El **análisis de contenido** es una técnica de interpretación de textos. Dicho de otra manera: “El análisis de contenido se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información, lectura que a diferencia de la lectura común debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser, sistemática, objetiva, replicable, y válida” (Andréu, 2002, p.2).

Esta **técnica de investigación** será aplicable para el estudio a realizar. “La técnica de investigación científica es un procedimiento típico, validado por la práctica, orientado generalmente —aunque no exclusivamente— a obtener y transformar información útil para la solución de problemas de conocimiento en las disciplinas científicas” (Crotte, 2011, p.278).

Lo que se estudió con esta técnica fue el **acceso a la información pública**. “El acceso a la información pública, como se establece en las convenciones y leyes nacionales, representa un derecho fundamental para todos los ciudadanos que deseen buscar y recibir información y datos en manos del Estado. Asimismo, es importante porque permite participar en los asuntos políticos y monitorear las acciones del Estado transparentando la gestión pública.” (Organización de los Estados Americanos [OEA], 2013, p.3).

El acceso a la información pública es usado como una **herramienta**. “Se puede decir que la herramienta es un medio en la vida del hombre siempre y cuando se entienda con ello que en ese proceso de creación y uso de herramienta el hombre se produce como otro. [...] En este sentido la herramienta no puede ser considerada como un mero medio con el que se

alcanzan fines establecidos, sino que al ser creada e implementada puede generar transformaciones decisivas...” (Sánchez, 2004, p.150).

Es una herramienta usada en el **periodismo de investigación**. “El periodismo de investigación es la tarea de revelar cuestiones encubiertas de manera deliberada, por alguien en una posición de poder, o de manera accidental, detrás de una masa caótica de datos y circunstancias que dificultan la comprensión. Es una actividad que requiere el uso de fuentes y documentos tanto públicos como secretos” (Hunter, 2009, p.8).

En este trabajo se estudió el periodismo de investigación de la **revista digital** Factum. Las revistas digitales se han convertido últimamente en “un auténtico mosaico de temas diferentes que abarcan todos los aspectos de la vida social” (Edo, 1999, p.77).

Factum es una revista online fundada en 2014 por los periodistas salvadoreños Héctor Silva Ávalos y Orus Villacorta Aguilar. En 2015 se unió al grupo de fundadores César Castro Fagoaga. (Revista Factum, [consultado el 10 de octubre de 2019]).

Esta revista digital fue la que sacó a la luz el caso de Osiris Luna, tema de estudio en este trabajo. **Osiris Luna Meza** actualmente funge en un cargo público del Gobierno de El Salvador como Director General de Centros Penales (Portal de Transparencia Instituto de Acceso a la Información Pública, [consultado el 10 de octubre de 2019]).

CAPITULO V

METODOLOGÍA

5.1 CARÁCTER DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación se desarrolló bajo un carácter cualitativo. A continuación, se presentan algunas definiciones de importantes autores que se refieren a este método de la investigación científica.

La metodología cualitativa se enfoca en los significados, como lo comprueba Vasilachis (1990) cuando afirma: “en los métodos cualitativos se actúa sobre contextos “reales” y el observador procura acceder a las estructuras de significados propias de esos contextos mediante su participación en los mismos” (p.57)

Es decir, que por medio de este método el investigador puede llegar a interpretar los mensajes y descubrir la dimensión que tienen, por ello resulta tan conveniente para el presente trabajo el uso de esta metodología aplicando el análisis de contenido como técnica.

Por otra parte, Krippendorff (1990) afirma, al respecto de la metodología cualitativa, que es: “una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto, como marco de referencias donde se desarrollan los mensajes y los significados.” (p.28)

Es lo que se hizo con este trabajo de investigación, situar al investigador dentro del contexto de los mensajes y que por medio de ese conocimiento pueda reconocer el significado de las palabras.

El proceso para aplicar la metodología de investigación cualitativa es inductivo, es decir que el investigador se guía a partir de la experimentación y la observación, del contacto directo con la materia prima que es el mensaje. También es recurrente porque pueden

encontrarse más de un significado en una misma palabra dentro del mensaje; y eso repercute en que se puedan analizar múltiples realidades subjetivas.

Al respecto, Sampieri, Collado y Baptista (2014) definen las características que tiene el método de investigación cualitativa:

- “Planteamientos más abiertos que van enfocándose
- Se conduce básicamente en ambientes naturales
- Los significados se extraen de los datos
- No se fundamenta en la estadística” (p.3)

Esta investigación se valdrá de la tercera característica principalmente, aunque, claramente, estará supeditada de las otras. Los datos ayudarán a concretar algunas bondades del método de investigación cualitativa:

- ” Profundidad de significados
- Amplitud
- Riqueza interpretativa
- Contextualiza el fenómeno” (Sampieri y otros, 2014, p.3).

5.2 DEFINICIÓN DE LA MUESTRA O CORPUS DE ANÁLISIS

El proceso de selección de la muestra tomado como parámetro para la investigación se realizó de manera intencional debido a que se seleccionaron dos artículos periodísticos de la revista digital Factum. En los dos artículos de la sección Política se evidencia el uso del acceso a la información pública como una herramienta para sus investigaciones.

Los artículos seleccionados son los siguientes:

ARTÍCULO N° 1

“Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos”

Este artículo fue publicado el 29 de noviembre de 2019 y consta de una entradilla y un texto de 26 párrafos. Además, como recursos visuales, presenta una fotografía y una infografía. Así como también, un documento de 8 páginas presentado como prueba de la investigación.

ARTÍCULO N°2

“Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales”

Este artículo fue publicado el 24 de enero de 2020 y consta de una entradilla y un texto de 39 párrafos. Además, como recursos visuales, presenta 3 fotografías y una infografía. Así como también, un documento de 2 páginas, más las fotocopias de 450 páginas presentados como prueba de la investigación.

5.3 DETERMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN

En esta investigación se utilizó el análisis de contenido como técnica, la cual sirve para leer e interpretar el contenido de toda clase de documentos. El análisis de contenido, dicho de otra manera, es lo que emerge del texto. En el texto se puede encontrar información expresa y latente.

A partir del análisis de contenido, el investigador puede descubrir las dimensiones ocultas, el sentido latente y la inferencia a partir del relato emanado por los sujetos. “El análisis de contenido se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información, lectura que a diferencia de la lectura común debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser, sistemática, objetiva, replicable, y válida” (Andréu, 2002, p.2).

A diferencia de otras técnicas de investigación social, el análisis de contenido es fundamental para la correcta interpretación de los datos. Pero para ello se vale también del contexto en el que son producidos los contenidos que se pretenden analizar.

Andréu (2002) también señala en su estudio que: “el contexto es un marco de referencias que contiene toda aquella información que el lector puede conocer de antemano o inferir a partir del texto mismo para captar el contenido y el significado de todo lo que se dice en el texto”. (p.2)

Otro autor importante que estudió el análisis de contenido fue Klaus Krippendorff y señala también la importancia del contexto. “El análisis de contenido es una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto” (Krippendorff, 1990, p.28).

Krippendorff también plantea algunas ideas en su documento que permiten sacar conclusiones sobre lo que caracteriza a esta técnica de investigación. Por lo tanto, algunas características del análisis de contenido que se rescataron son:

1. Contempla los datos desde múltiples perspectivas: los mensajes no tienen un único significado.
2. Los significados de los mensajes pueden coincidir o no
3. Formula inferencias identificando de manera sistemática y objetiva ciertas características especificadas dentro de un texto.
4. Debe realizarse en relación al contexto de los datos, y justificarse en función de éste.

El contexto será siempre el medio para el análisis de contenido. Para Krippendorff, el analista está en condiciones de elegir el medio y la manera de conceptualizarlo.

Además, acercando el análisis de contenido al papel de los periodistas como investigadores de la comunicación Krippendorff (1990) dice: “Un investigador de las comunicaciones tal vez interprete el significado de un mensaje en relación con las intenciones del emisor, los efectos cognitivos o conceptuales que ejerce sobre el receptor, las instituciones dentro de las cuales se produjo el intercambio o la cultura en la que desempeña un papel”. (p.32)

Por otra parte, el investigador Raúl Martín Martín señala tres enfoques del análisis de materiales simbólicos:

1. El investigador se interesa por las características del propio contenido.
2. Trata de extraer inferencias válidas a partir de la naturaleza del contenido, respecto de las características de quienes producen el contenido.

3. Interpreta el contenido con la finalidad de revelar algo sobre la naturaleza de los oyentes a quienes se dirige” (Martín, 2015, p.2).

Otros investigadores en Brasil elaboraron una propuesta metodológica para el análisis de contenido de la parrilla de televisión. En la propuesta, Ortega y Galhardi (2013) citan 3 reglas de Kientz para llevar a cabo un método que tenga el valor de análisis científico:

1. “El análisis de contenido es **objetivo**. Esta exigencia es fundamental para la investigación científica, una vez que implica la descripción clara de los criterios adoptados de clasificación de las variables.

2. El análisis de contenido es **sistemático**: Implica que los contenidos o mensajes seleccionados para el análisis deben explicitar sistemáticamente las reglas en el proceso de codificación aplicadas, utilizando con fidelidad uniforme un único sistema de evaluación.

3. El análisis de contenido es **cuantitativo**: Cuantificar es una característica peculiar del análisis de contenido. Esa tercera consideración permite que en un estudio de análisis de contenido viabilice la clasificación sistemática de una gran cantidad de material ordenada minuciosamente por categorías convirtiéndola en una serie de datos numéricos susceptibles de ser tratados de forma estadística y, a partir de ese conjunto de cifras se obtendrán los resultados esperados”. (p.223)

5.4. CONSTRUCCIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La recolección de datos se realizó mediante el llenado de un cuadro que está compuesto por 9 columnas y 5 filas, en la primera fila del encabezado del cuadro se encuentra el título y la fecha del artículo que se trabajó, en la segunda fila se encuentra la categoría que en este caso es política.

Entendiéndose por política: “una disciplina que dentro del marco de las ciencias sociales pretende, a través del método científico, trascender de la opinión y la descripción de los hechos políticos al conocimiento sistemático” (Tamayo, 2012, p.20).

La tercera fila se titula unidades de análisis. “Las unidades de análisis son los segmentos que interesa investigar del contenido de los mensajes escritos, susceptibles posteriormente de ser expresados y desglosados en categorías y subcategorías” (Chaves, 2002, p.38).

La cuarta fila contiene las seis unidades de análisis separadas en columnas. En la primera columna se encuentra la información basada en las partes de la muestra (entradilla, subtítulos, párrafo 1, etc.), la segunda columna posee la primera unidad de análisis: **funciones del lenguaje**; que a su vez está dividida por dos columnas, una con la función expresiva y otra con la función conativa.

Entendiéndose por **función expresiva** del lenguaje: “se centra en el destinador y exterioriza la actitud del hablante hacia aquello que transmite. Esta función se puede manifestar con interjecciones, ciertos recursos morfológicos –como diminutivos, aumentativos y despectivos” (Vargas, 2015, p.146).

Por otra parte, la misma autora, Vargas (2015) define la consistencia de la **función conativa** del lenguaje: “se orienta hacia el destinatario (o receptor), pues se busca influir en

su pensamiento o en sus acciones y halla su más pura expresión en el vocativo y el imperativo. El mensaje se emite para provocar una reacción en quien lo recibe, de lo contrario, no se considera efectivo”. (p.147)

En la tercera columna se encuentra la categoría: **citas**; que a su vez se divide en otras dos columnas, separando las citas directas de las indirectas.

Se define como cita directa: “Estas citas recogen las palabras textuales de una persona” (Universidad de Lima [ULIMA], 2014, p.7).

Por otro lado, la cita indirecta consiste en: “reproducir la idea de un autor expresándola con otras palabras, es decir, con palabras propias que, tomando la idea central, la resumen y reformulan” (ULIMA, 2014, p.14).

La cuarta columna se denomina: **Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a.**

La Real Academia Española (RAE) define **solicitud** como: carta o documento en que se pide algo de manera oficial. Por otra parte, define el **acceso** como: entrada al trato o comunicación con alguien. También, define como **información**: comunicación o adquisición de conocimientos que permiten ampliar o precisar los que se poseen sobre una materia determinada. Y, por último, define **público/a** como dicho de una cosa: accesible a todos.

La quinta columna se denomina: **Expresión semántica de la negación.** Desglosándose ésta en los significados presentados a continuación.

Según el Diccionario de Lingüística del profesor Ramón Cerdá, la palabra **expresión** es la manifestación oral, escrita, gestual, etc. de un contenido cualquiera. En el mismo diccionario se encuentra la definición de **semántica**: “rama de la lingüística que estudia el significado de las palabras” (Cerdá, 1991, p.263).

Este mismo autor, Cerdá (1991) presenta la definición de **negación**: “Elemento lingüístico, ya sea un sema lexicalizado, una palabra o una locución que sirve para negar un elemento oracional o una oración entera”. (p.206)

La unidad de análisis: expresión semántica de la negación está incluida dentro del cuadro de análisis porque es común que en los dos artículos se evidencie en reiteradas ocasiones la negativa de las instituciones a entregar información pública.

La sexta columna corresponde al número de **documentos citados**. El análisis de contenido realizado fue sobre dos artículos de investigación, por lo tanto, siempre habrá documentos presentados como prueba de lo que se escribe. El objetivo de esta unidad de análisis es cuantificarlos.

Por último, la columna número siete corresponde a la **inferencia**. “Inferir es explicar, es, en definitiva, deducir lo que hay en un texto. El analista de contenido busca algunas conclusiones o extrae inferencias –explicaciones- “contenidas” explícitas o implícitas en el propio texto” (Andréu, 2002, p.19).

Andréu (2002) añade que: “el propósito fundamental del análisis de contenido es realizar “inferencias”. Inferencias que se refieren fundamentalmente a la comunicación simbólica o mensaje de los datos, que tratan en general, de fenómenos distintos de aquellos que son directamente observables”. (p.3)

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Cita		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
Entradilla:								
Párrafo 1								
Párrafo 2								
Párrafo 3								
Párrafo 4								
Párrafo 5								
Párrafo 6								
Párrafo 7								

CAPÍTULO VI

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

6.1 ARTÍCULO N° 1: *Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos*

(VER ANEXO 1)

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
Entradilla: En respuesta a una solicitud de acceso a la información, el viceministro y director de Centros Penales sostiene que sus viajes de trabajo, pagados por privados, no son de carácter público.			1	2	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud 1 • Acceso 1 • Información 1 • Público/a 2 	“no son de carácter público” “contradice”	1	Desde la entrada del artículo el periodista deja claro que el artículo de investigación está basado en el acceso a la información pública. Lo menciona en las primeras cinco palabras...

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
En el documento, Luna también informa que ha tenido otro viaje a Los Ángeles, pagado por particulares. Una sentencia de la Sala de lo Constitucional, sin embargo, contradice a Luna: los viajes de los funcionarios son de interés público.							...Nótese también que las citas tienen su protagonismo desde el inicio. Además se evidencia la negativa de la institución a entregar información pública con la expresión semántica que usa la fuente: “no son de carácter público”

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
<p>Párrafo 1: El de México, conocido por las fotografías en jet privado que inundaron las redes sociales, no ha sido el único viaje de Osiris Luna. El viceministro de Justicia y Seguridad Pública y director de Centros Penales también voló a Los Ángeles, California, a inicios de octubre, un viaje de trabajo que, según él, fue pagado por particulares...</p>			1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud 1 • Acceso 1 • Información 2 • Público/a 3 	<p>“no ha sido el único viaje” “se negó” “no es cierto”</p>		<p>En el primer párrafo se deja claro el contexto: una solicitud para obtener información sobre un viaje privado realizado por un funcionario público. También está dejando claro que la institución se niega a entregar la información que piden. El periodista hace uso de expresiones semánticas de la negación para comunicarlo...</p>

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
...En respuesta a una solicitud de acceso a la información hecha por Factum, el funcionario público se negó a revelar quién pagó por esos viajes, alegando que únicamente está obligado a “brindar información referente a los vuelos que han sido pagados con fondos públicos”. Algo que, según la jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, no es cierto.							...Usa la expresión: “se negó”, contraponiendo a esta la otra expresión: “no es cierto” que revela la posición de la Sala de lo Constitucional con respecto a la postura del funcionario público, quien dice que solo debe revelar la información referente a los vuelos que han sido pagados con fondos públicos.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 2: En el memorando REF. DG-0397/2019, Luna hizo referencia al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública que establece la publicidad obligatoria de la información sobre viajes que realicen los funcionarios públicos, aunque no menciona nada sobre los viajes privados. Ese fue su argumento para no explicar quién pagó el jet privado pese a ser un viaje de trabajo, un viaje como funcionario público.			1	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso 1 • Información 2 • Público/a 4 	“no menciona” “no explicar”	1	Se siguen utilizando los términos: acceso, información, público/a dejando claro el papel que juegan en la investigación. Por otra parte, se hace uso de las expresiones semánticas de la negación: “no menciona” “no explicar” Para evidenciar una vez más la negativa de los funcionarios a entregar información pública. Las citas siguen dándole respaldo al periodista y en este caso menciona un memorando.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
<p>Párrafo 3: Y tampoco para aclarar sobre los costos de su viaje a Los Ángeles, una obligación laboral, según su propio informe, que fue costado por particulares.</p>				1	<ul style="list-style-type: none"> Información 1 	“tampoco”	1	Este párrafo viene hilado con las ideas del anterior, que bien pudiera haberse incluido antes. Pero, por alguna razón el periodista decidió apartarlo del otro párrafo para darle énfasis a estas ideas. Nótese que empieza con la expresión semántica “y tampoco”, obviamente quiere resaltar que no quiere revelarse el costo de los viajes. Es como un adicional, pero un adicional que no debe pasarse por alto y por eso aparta estas palabras de las otras.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
Párrafo 4: Una sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional el 10 de octubre del 2017 contradice los argumentos de Luna. En dicha resolución, número 713-2015, la sala declaró que los viajes del expresidente Mauricio Funes y de cualquier otro funcionario tanto oficiales como privados se “revisten interés público, en la medida que resulta necesario, en el contexto de un Estado Constitucional de Derecho como el salvadoreño,		“En esa ocasión, la Sala ordenó a la Presidencia entregar la información sobre los viajes del expresidente”.	1		<ul style="list-style-type: none"> • Información 1 • Público 2 		1	Este párrafo es particular porque cita un caso tomado como precedente. El expresidente salvadoreño Mauricio Funes enfrentó un proceso similar por querer negar información pública. La sentencia de la Sala de lo Constitucional en el caso de Funes respalda las palabras del periodista: “los viajes del expresidente Mauricio Funes y de cualquier otro funcionario tanto oficiales como privados

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
el escrutinio ciudadano sobre el control que de tales viajes realizan las instituciones públicas, entre otros aspectos». En esa ocasión, la Sala ordenó a la Presidencia entregar la información sobre los viajes del expresidente.							se revisten de interés público. Además, hay una intención implícita cuando dice: “la Sala ordenó a la Presidencia entregar la información sobre los viajes del expresidente”. Significa que si en el caso citado se ordenó entregar la información, entonces Osiris Luna también tiene que revelar quién pagó sus viajes.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
<p>Párrafo 5: El pasado 10 de noviembre, luego de que una foto de Luna y su asesora Doris García a bordo de un jet privado se filtrara en las redes sociales, el viceministro y director publicó algunos intentos de aclaración a través de su cuenta de Twitter. “Fui invitado a México a conocer diversos proyectos de seguridad...</p>	“publicó algunos intentos de aclaración”		1		<ul style="list-style-type: none"> • Público 1 			Este párrafo se refiere a un tuit que hizo Osiris Luna para referirse a la situación de la que estaba siendo acusado. Pero el periodista usa una función expresiva en su lenguaje: “publicó algunos intentos de aclaración” Esa es una forma de mostrar la actitud del periodista hacia lo que transmite. En este caso utiliza la...

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
...Viajé ida y regreso por Avianca (también invitado) y, para poder realizar el viaje completo en poco tiempo, los vuelos internos (dentro de México) nos fueron ofrecidos sin costo alguno en vuelo privado”, tuiteó Luna.							palabra: “intento” como algo despectivo. Para el periodista no fue aclaración lo que hizo el funcionario. Además, cita una red social, una plataforma lejos de ser formal para dar declaraciones públicas.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
Párrafo 6: Días más tarde, el presidente Nayib Bukele se limitó a repetir, ante preguntas de la prensa, que el viaje de Osiris Luna no fue pagado con fondos públicos, y que su gobierno no pagaría viajes privados para ningún funcionario. Sin embargo, tampoco quiso aclarar quién pagó el viaje.				1	<ul style="list-style-type: none"> Público 1 	“se limitó” “no pagaría viajes privados” “tampoco quiso aclarar”		El periodista presenta una situación contraproducente en donde el presidente de la República niega que ese viaje haya sido pagado con fondos públicos pero tampoco aclara quien los pagó. Además, queda claro que el caso es de ventilación pública, ya está en boca de la prensa, pero ningún periodista ha logrado destapar nada

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
<p>Párrafo 7: Ante la polémica generada en las redes sociales, Luna dijo también en Twitter que el costo total del vuelo para los salvadoreños “incluyendo alimentación y hotel fue: \$0.00 y cualquiera puede obtener esa información en la oficina de acceso a la información pública”. Un mes después, Luna se niega a dar información sobre los viajes que él mismo confirma a través de la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de la institución que dirige.</p>			1		<ul style="list-style-type: none"> • Acceso 1 • Información 4 • Público/a 1 	“se niega”		Aquí se refiere nuevamente a otro tuit de Osiris Luna, en donde declara que no usó fondos públicos para el viaje y que la información que piden la pueden obtener en la OIR de la institución, esa es la versión del tuit, la versión del funcionario en redes sociales. Sin embargo, el periodista hace un contraste interesante al presentar la versión oficial de la OIR en donde “se niega” a entregar la información.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
<p>Párrafo 8: Factum solicitó al Viceministerio de Justicia y a la Dirección General de Centros Penales información sobre todos los viajes o misiones oficiales realizadas por Luna desde que asumió su cargo, a principios de junio de 2019, hasta la primera quincena de noviembre...</p>					<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud 2 • Información 2 		<p>Hasta en el octavo párrafo, el periodista se refiere en concreto a la solicitud de información detallada que Factum realizó ante el Viceministerio de Justicia y a la Dirección General de Centros Penales. Se refirió a la solicitud de información en el inicio del artículo y ahora lo hace en medio...</p>

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
...Por cada uno de los viajes este medio solicitó que las instituciones detallaran el nombre de los acompañantes, las cartas de invitación a los eventos, los informes realizados por el funcionario al regresar, gastos en viáticos, itinerario, entre otros detalles.							...luego de haber presentado otras pruebas. Pero a diferencia de los otros párrafos en los que solo se refiere a la solicitud de información, en este presenta el desglose detallado de la información que se pidió.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
<p>Párrafo 9: El 26 de noviembre Luna remitió un memorando en respuesta a la solicitud de este medio. En el documento, Luna informa que durante lo que va de su gestión ha realizado dos viajes al exterior. El primero fue del 1 al 5 de octubre y el segundo del 10 al 13 del mismo mes.</p>				1	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud 1 • Información 1 		1	Este párrafo muestra una respuesta de la institución ante la solicitud de información que realizó Factum. Por medio de un memorando Luna declara que ha realizado dos viajes en lo que va de su gestión, con fechas, sin ningún otro detalle al respecto.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
<p>Párrafo 10: Sobre su primer viaje, Luna detalla que su destino fue la ciudad de Los Ángeles, en California, Estados Unidos. Durante esos cinco días, el funcionario dice que conoció el “Proyecto de Reducción de Pandillas y Desarrollo de la Juventud”...</p>			1	1			1	Aquí, se presentan los detalles del memorando que presentó Luna como respuesta a la solicitud de información. En detalle, informa sobre los lugares de destino y sobre el asunto del viaje. El periodista solo cita, tanto indirecta como directamente, el documento, sin más.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
... “Con esta experiencia se obtuvieron insumos que contribuyen a fortalecer el trabajo que la Dirección General de Centros Penales (DGCP) realiza en materia de Rehabilitación y Reinserción”, dice el documento.							

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
Párrafo 11: Pese a que la petición de información era clara, Osiris Luna evitó aclarar quién pagó por este viaje, qué institución lo invitó y qué personas lo acompañaron.	“Pese a que la petición de información era clara”				<ul style="list-style-type: none"> Información 1 	“evitó”		Hay unos detalles de la información que se están ocultando a Factum y para ello se usa la expresión semántica: “evitó” El periodista lo dice en este párrafo, no queda claro: “quién pagó por este viaje, qué institución lo invitó y qué personas lo acompañaron”. Además, al principio del párrafo, que es corto pero muy enfático, el periodista expresa: “la petición de información era clara”.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 12: Factum también pidió información específica sobre el último viaje realizado por el funcionario a México y pidió a la DGCP entregar una copia de la invitación al evento que asistió, si fuera el caso, detallar nombre y cargo de sus acompañantes e informar si realizó vuelos en aviones privados en el interior del país destino, así como informar quién pagó dichos vuelos.			1	<ul style="list-style-type: none"> • Información 3 			En este párrafo se presentan más detalles de la solitud de información. En el párrafo 8 se analizaba la petición de información que hizo Factum, pero de forma generalizada se refería a los viajes de Osiris Luna. Sin embargo, aquí se refiere a la información específica del último viaje, que es el motivo de la polémica. Como se notará entonces, la información que piden es amplia.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Cita		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
Párrafo 13: Sobre este último requerimiento, el director de Centros Penales se limitó a decir que su viaje a México fue el segundo de su gestión, sin informar la ciudad ni a qué evento asistió. El funcionario también se negó a decir el nombre de la persona que lo acompañó y solo apuntó que “es personal de apoyo a mi despacho y que, de igual forma, no se utilizaron fondos públicos para sufragar los gastos”.			1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Información 1 • Público/a 1 	“se limitó” “sin informar” “se negó” “no se utilizaron fondos públicos”		En el párrafo anterior el periodista habla de la solicitud de información específica sobre el último viaje, en este, presenta la respuesta del funcionario público. La cual no fue favorable, y el artículo lo enfatiza usando expresiones semánticas de negación: “se limitó” “sin informar” “se negó” para referirse nuevamente a la negativa de esta institución a revelar el financiamiento de los viajes.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
<p>Párrafo 14: De este último viaje, la DGCP adjuntó una copia del itinerario de vuelo entre El Salvador y Ciudad de México. De acuerdo con el documento, Luna despegó el 10 de octubre a las 7:59 p.m. desde el aeropuerto Internacional de El Salvador y aterrizó a las 11:15 p.m. en el aeropuerto de la Ciudad de México. El vuelo de regreso fue el 13 de octubre a las 5:50 p.m., aterrizando en El Salvador a las 7:00 p.m.</p>				1		1	El contenido de este párrafo consiste en uno de los documentos que Factum obtuvo por medio del acceso a la información pública. Pero en este documento, de ocho páginas, el oficial de información solo da detalles de los tiempos en los viajes y los propósitos. Por ende, al periodista solo le queda referirse a esa información aunque lo sustancial no se revele: quién pagó los viajes de Osiris Luna.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
<p>Párrafo 15: El gobierno defiende que el viaje en jet privado no fue pagado con fondos del gobierno. Sin embargo, existen precedentes sobre funcionarios que recibieron viajes privados en aviones de empresarios importantes que dieron pie a casos de corrupción. Tal es el caso del exfiscal Luis Martínez y una larga lista de funcionarios y políticos, incluido el expresidente Sánchez Cerén, que viajaron en aviones privados del empresario Enrique Rais.</p>					“no fue pagado con fondos del gobierno”		Nótese que el periodista está acusando directamente al gobierno de no revelar la información. Ya no se está refiriendo a Osiris Luna ni a la Dirección de Centros Penales sino al Gobierno, al tratarse de una institución del erario público representa al Gobierno. Pero hay una intención implícita en esa palabra. Al referirse al Gobierno se está refiriendo a todas las instituciones dentro de este. Por eso pone como ejemplo casos de exfuncionarios...

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
							...públicos que realizaron la misma jugada: viajaron en aviones privados de un empresario. Y el periodista menciona que dieron pie a casos de corrupción. Entonces, está diciendo: si esto pasó una vez, puede pasar otra vez y hay que evitarlo.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
<p>Párrafo 16: Años después de que Factum y otros medios de comunicación revelaran que el exfiscal Martínez viajaba en aviones privados de Rais, la Fiscalía culminó una investigación que reveló que estos viajes eran dádivas a cambio de manipular la justicia a favor del empresario dueño de los jets.</p>							En el párrafo anterior se hablaba de ex funcionarios públicos que viajaron en jets privados, y que dieron pie a casos de corrupción, pero no se explicaba cómo. Aquí lo revela señalando al ex fiscal Martínez: sus viajes eran dádivas a cambio de manipular la justicia a favor del empresario dueño de los jets

<p>Contenido de artículo por párrafos</p> <p>Subtítulo: <i>Los logros del viaje secreto de Osiris Luna</i></p>	<p>Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.</p>						
	<p>Categoría= política</p>						
	<p>Unidades de análisis</p>						
	<p>Funciones del lenguaje</p>		<p>Citas</p>		<p>Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a</p>	<p>Expresión semántica de la negación</p>	<p>Número de documentos citados</p>
<p>expresiva</p>	<p>conativa</p>	<p>directas</p>	<p>indirectas</p>				
<p>Párrafo 17: A pesar de que Luna se niega a revelar quién le pagó el viaje en jet privado y el hospedaje en México para él y su asesora, el funcionario extendió copia de un “informe” en el que detalla el objetivo y “principales logros” de su viaje a México.</p>			<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información 1 	<p>“se niega”</p>	<p>1</p>	<p>Se quiere dejar claro el mensaje hacia el receptor: “Luna se niega a revelar quién le pagó el viaje en jet privado” El periodista menciona palabras como: “se niega”, “se limita” Las usa de manera reiterada y lo recalca cada vez que puede. Ahora, en este nuevo apartado, lo que le queda al periodista es referirse a los supuestos logros del viaje que realizó Osiris Luna, los únicos detalles del viaje que quiso revelar.</p>

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
<p>Párrafo 18: El documento enviado por Luna al ministro de Justicia y Seguridad Pública Rogelio Rivas no es claro. En tres días de viaje, Luna le asegura al ministro que sus logros fueron “transmitir conocimiento”, “fortalecer el trabajo para poder asesorarlo”, “aprendizaje sobre disminución de llamadas falsas al 911” y “conocimiento sobre el diseño de un programa de intercambio de inteligencia sobre el funcionamiento y operatividad de maras o...</p>	“El document o enviado por Luna al ministro de Justicia y Seguridad Pública Rogelio Rivas no es claro”.		1		<ul style="list-style-type: none"> • Público/a 2 	“no es claro”	1	El contenido se refiere a todos los logros que Luna realizó en su último viaje, según lo expuso él mismo en el informe. Pero, para el periodista “no es claro”. Además, uno de los logros que plantea es aprendizaje sobre combate a pandillas. En ese punto, el periodista quiere llamar la atención del receptor, busca, de alguna manera, influir en su pensamiento cuando aclara que el principal problema de seguridad pública en México es el narcotráfico no las...

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
...pandillas”, en México, un país donde las pandillas no son el principal problema de seguridad pública sino el narcotráfico.							...pandillas. Como si quisiera decir que entonces no tiene sentido ese último logro al que Luna se refiere. No lo dice directamente pero usa el lenguaje para comunicarlo de manera implícita y el receptor puede hacerse la idea y sacar sus conclusiones con base a esa información.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
<p>Párrafo 19: En el documento con sello de recibido de fecha 16 de octubre, Luna expone al ministro Rivas algunos detalles interesantes de su viaje.</p>	<p>“Luna expone al ministro Rivas algunos detalles interesantes de su viaje”.</p>					1	<p>A continuación se va hablar de algunos detalles del viaje expuestos por Osiris Luna. El periodista los califica de “interesantes”, también es una forma de atrapar al lector y mantenerlo en vilo. Por esa razón el párrafo es corto, estas palabras funcionan mejor apartándolas del contenido anterior.</p>	

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 20: Como primer punto, el documento dice que el viaje fue “con ocasión de conocer los modelos de seguridad, de intervención policial, eficacia policial, y pronta respuesta a la ciudadanía para el combate frontal de la delincuencia”. Sin embargo, un par de líneas después, en el mismo documento, el funcionario se contradice y señala como objetivo principal otra cosa: “Dar a conocer la estrategia de seguridad que el gobierno de El Salvador emprende, en el marco del Plan...	“Dar a conocer la estrategia de seguridad que el gobierno de El Salvador emprende”	2				1	En este punto, el contenido trata sobre una contradicción en el documento presentado por Osiris Luna en donde aclara los objetivos de su viaje. Primero señala que fue a aprender estrategias de combate a la delincuencia y más adelante dice que el objetivo fue dar a conocer el Plan Control Territorial hablando en específico del bloqueo de señal de telefonía en los diferentes centros penitenciarios. No queda claro cuál de los dos fue,

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
...Control Territorial, en lo relativo al bloqueo de señal de telefonía en los diferentes centros penitenciarios”.							y el periodista no repara en señalar esa contradicción encontrada en el documento.
Párrafo 21: Luego, siempre en el mismo informe, Luna enumera los que considera principales logros obtenidos de su viaje.					<ul style="list-style-type: none"> Información 1 	1	Luego de haber aclarado esa contradicción, el periodista se toma la libertad de hablar de los logros del viaje privado, según Osiris Luna. Siempre usa la misma estrategia, apartar estas ideas que significan un: a continuación, para mantener el interés del lector.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
<p>Párrafo 22: Luna dice que su principal logro fue exponer la estrategia del gobierno de bloquear la señal telefónica en las cárceles “con el fin de evitar las llamadas de extorsión que se realizan desde los centros penitenciarios”.</p>			1			1	En este párrafo se está recalando algo que Osiris Luna considera su principal logro en el viaje que realizó a México, ya lo señaló en párrafos anteriores, pero se puede tomar como un recurso de reiteración del periodista para que el lector no olvide lo que dijo la fuente.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
<p>Párrafo 23: El segundo logro no es muy claro, pero él mismo lo describe como “fortalecimiento del trabajo en materia de seguridad ciudadana, ya que en calidad de viceministro de Justicia y Seguridad Pública se espera poder asesorarlo adecuada y oportunamente en este tipo de temáticas cuando sea requerido”.</p>	“El segundo logro no es muy claro”	“se espera poder asesorarlo adecuada y oportunamente en este tipo de temáticas cuando sea requerido”.	1		<ul style="list-style-type: none"> Público/a 1 	“no es muy claro”	1	Uno a uno, el periodista va enumerando todos los logros que Osiris Luna realizó en su viaje privado a México, según lo declara el mismo funcionario en el informe citado. Pero antes de citarlo antepone la frase: “El segundo logro no es muy claro” haciendo uso de la función expresiva del lenguaje, pudiera llevar signos de exclamación, pero la intención no es llamar la atención sobre el texto sino que la idea quede implícita, pero que el mensaje sea claro.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 24: El tercer logro: “Intercambio de Experiencias con el Comando de Inteligencia Policial para dar tratamiento a los miembros de maras o pandillas que se encuentran privados de libertad”. Y como cuarto enumera lo siguiente: “Aprendizaje sobre la unificación de primeras respuestas, como el 911, donde se atienden emergencias en materia de salud, protección civil y policiales, así como también la disminución de llamadas de emergencias falsas”.			2			1	Sigue la enumeración de los supuestos logros. En este punto, el periodista solo va citando de manera directa lo que ha dicho la fuente.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
Párrafo 25: El quinto punto es todavía más confuso que los anteriores: “Conocimiento del combate frontal a la delincuencia y del control estatal dentro de los recintos penales, a partir del intercambio de experiencias entre ambas naciones”.	El quinto punto es todavía más confuso que los anteriores		1				1	El periodista señala que este logro en particular es muy confuso aunque la descripción en la cita que pone es clara. Se ha intercambiado experiencias entre las dos naciones sobre control estatal dentro de las cárceles. Hay una razón para darle el calificativo de confuso a este logro. De manera implícita el periodista nos dice que no hay experiencias para intercambiar.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos / 29 de noviembre de 2019.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
<p>Párrafo 26: Y el sexto y último logro, según Luna, fue la “Transmisión de conocimiento en el diseño de un programa de intercambio de inteligencia sobre el funcionamiento y operatividad de maras o pandillas basada en la recolección de experiencia de expandilleros y el éxito de la implementación del Plan Control Territorial dentro de los penales salvadoreños”.</p>			1			1	En párrafos anteriores el periodista señalaba que no tenía sentido este logro del que habla Osiris Luna, ya que uno de los principales problemas de seguridad pública en México es el narcotráfico y no las pandillas, entonces, qué experiencia pudiera compartir México con El Salvador cuando no la tiene. Este último párrafo le deja una incógnita al lector, esa es la intención del que lo escribe: dejar a criterio del receptor cualquier conclusión sobre el artículo.

6.2 ATÍCULO N° 2 *Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales*

(VER ANEXO 2)

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
<p>Entradilla: Osiris Luna contrató como jefe de la oficina que certifica los antecedentes penales a una persona que inventó ser abogado. El director de Centros Penales le dio un puesto clave a alguien con un currículum adulterado, un aventajado por ser miembro de GANA y cercano a Luna. Centros Penales se ha esmerado en mantener en secreto la artimaña de este empleado: incluso mintió en una...</p>	<p>“un aventajado por ser miembro de GANA y cercano a Luna”. “Centros Penales se ha esmerado en mantener en secreto la ...</p>		1	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud 1 • Información 1 • Público/a 1 	<p>“inventó” “mantener en secreto” “mintió”</p>	1	<p>En este primer párrafo no se está señalando directamente a la persona que inventó ser abogado, el punto de interés es quien lo contrató: el Director de Centros Penales Osiris Luna. La periodista usa la función expresiva del lenguaje, llama al empleado: “aventajado” y a su acción la califica de “artimaña”. Además, señala que la institución no quiere entregar...</p>

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
...respuesta a una solicitud de información pública.	...artimaña de este empleado”						...información pública que la revista Factum está pidiendo. Para ello usa expresiones semánticas de la negación: “inventó” “mantener en secreto” “mintió” También, usa las palabras: solicitud, información y pública. Esto deja claro la materia prima del artículo.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 1: Un hombre se disfrazó de abogado para entrar a la Dirección de Centros Penales. Inventó que tenía un título de licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador (UES), fingió que había participado en varios cursos de derecho y simuló tener credenciales académicas que no eran suyas...	“Un hombre se disfrazó de abogado para entrar a la Dirección de Centros Penales”.				“inventó” “fingió” “simuló” “mentiras”		En este primer párrafo del artículo se quiere dejar claro que todas las credenciales, diplomados y cursos de Jesús de la O Tobar son un invento. El periodista usa expresiones semánticas como: “inventó” “fingió” “simuló” para resumir un poco el contenido del artículo. En adelante, el receptor se encontrará de alguna manera predispuesto con las ideas del primer párrafo

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
...Todas esas mentiras las plasmó en su hoja de vida. Y fue con esas credenciales que Luis de Jesús de la O Tobar, hombre de confianza del director de Centros Penales, Osiris Luna, fue nombrado como jefe del Departamento de Registro y Control Penitenciario, la oficina que emite los antecedentes penales de los salvadoreños.							...Además, se refiere a Luis de Jesús de la O Tobar de una forma despectiva, aunque no lo hace de manera directa. Se puede notar cuando expresa: “un hombre se disfrazó...” Comúnmente las personas que usan un disfraz son los payasos. Entonces, de manera implícita, la periodista llamó payaso a de la O.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 2: De la O Tobar consignó que era graduado de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la UES y hasta se inventó el año: dijo que se graduó en la promoción 2015. Revista Factum confirmó en la Universidad de El Salvador que él no se graduó de esa institución. Luego de una solicitud de información, la UES declaró inexistente el CUM (coeficiente de unidades de mérito) y fecha de graduación de de la O porque él nunca fue estudiante de esa universidad.			2	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud 1 • Información 1 	“inventó” “nunca fue estudiante”	1	En este párrafo se empieza a probar lo que el periodista asevera en las ideas del anterior. Se refiere a que de la O Tobar miente en sus credenciales profesionales. Mediante una solicitud de acceso a la información pública el periodista confirma que el CUM de Tobar es inexistente y que la universidad a la que supuestamente asistió no lo reconoce como estudiante. Hay una prueba: el acceso a la información pública.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 3: De la O no reunía los requisitos de ley para ocupar esa jefatura, pero tenía la experiencia que le aseguró un puesto clave en el gobierno: haber sido ayudante de Osiris Luna durante la campaña presidencial de Nayib Bukele.	“tenía la experiencia que le aseguró un puesto clave en el gobierno: haber sido ayudante de Osiris Luna.”				“no reunía los requisitos”		La periodista acude al sarcasmo para seguir señalando la mentira que está detrás del contrato de Tobar como jefe del registro penitenciario. En este caso el sarcasmo es usado como una crítica indirecta hacia lo que está pasando dentro de la Dirección de Centros Penales: un contrato ilegal fundamentado en el “amiguismo”

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 4: La investigación de este currículo adulterado comenzó en diciembre de 2019. Desde entonces, Centros Penales ha hecho todo lo posible para encubrir al militante de GANA, el partido que llevó al poder a Bukele. Cuando Revista Factum solicitó copia de los atestados (títulos y diplomas que respaldan un currículo) del empleado penitenciario, el jefe de recursos humanos dijo que no podía entregarlos porque De la O había renunciado. Mintió...			1		“Encubrir” “no podía entregarlos” “Mintió”		La periodista habla un poco del proceso de investigación y señala una fecha de inicio, eso ayuda a que el receptor tenga un panorama más amplio acerca de la problemática. Habla de manera escueta de la solitud de información a la Dirección General de Centros Penales y aclara que desde la fecha de la solitud a la fecha en que fue escrito el artículo no han recibido una respuesta clara y se sigue negando la información a pesar que la periodista ha confirmado que los...

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
...De la O no solo sigue en la institución, ahora es el encargado de las tiendas penitenciarias, un puesto donde maneja miles de dólares.							...títulos de Tobar son un invento, gracias al uso de la misma herramienta: una solicitud de acceso a información pública, pero en otras instituciones.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 5: De la O infló su currículo con una lista de cursos y diplomados en los que no participó. Nunca asistió, por ejemplo, al curso “Actualización en Derecho Procesal Administrativo”, impartido en la Universidad de El Salvador en mayo de 2018. Revista Factum corroboró que su nombre no aparece en la lista de las personas que recibieron el diploma de participación.			1		“Infló” “no participó” “Nunca asistió” “no aparece”	1	Nótese el uso reiterado de las expresiones semánticas de la negación para dejar claro que Tobar miente y que no tiene todos esos títulos que decía tener. En este párrafo la periodista menciona que “Factum corroboró” una de las tantas mentiras que señala: la participación en un diplomado de “Actualización en Derecho Procesal Administrativo”. Él nunca participó en ese diplomado.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
Párrafo 6: El empleado de Centros Penales puso en su hoja de vida que cursó el diplomado “Estrategias de litigación en materia de extinción de dominio”, impartido en mayo de 2019 en la UES. Y no es cierto, según aseguran dos de los participantes. Ni tan siquiera aparece en la foto oficial de la entrega de diplomas. El Círculo de Abogados Salvadoreños (CAS), organizador de ese diplomado, dijo que se les había dañado la única computadora donde guardaban el registro de...			1	2		“no es cierto” “Ni tan siquiera aparece” “no podía garantizar”		La periodista utiliza otras fuentes para seguir escudriñando las mentiras de Tobar, en este caso consulta a participantes y organizadores de uno de los diplomados de los que Tobar adjunta en su hoja de vida. Anteriormente se señaló la primera prueba, que fue una información obtenida por medio de la ley de acceso a la información pública. Aquí, la periodista sigue presentando otras pruebas alternas teniendo como base...

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
...los participantes, por lo que no podía garantizar si él lo cursó o no.							...la prueba obtenida por medio del acceso a la información pública.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 7: El jefe de Registro Penitenciario también puso en su currículo que finalizó el curso “Criminalista en la Investigación Fiscal”, impartido por la Escuela de Capacitación Fiscal. La Fiscalía General, ante una solicitud de acceso a información, respondió que no podía dar a conocer la lista de participantes de esa actividad de julio de 2017 porque no guarda un registro de los asistentes a sus talleres cuando, a pesar de que los diplomas llevan el sello de la Fiscalía, esa		1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud 1 • Acceso 1 • Información 1 	“no podía dar a conocer” “no guarda un registro”		Una vez más se hace uso del acceso a la información pública como una herramienta. La periodista quiere corroborar si Tobar participó en un curso impartido por la Fiscalía General de la República y consulta por medio de la LAIP. La periodista señala que la FGR no registró la asistencia a ese curso. Son excusas muy tontas, tratándose de una de las instituciones más importantes del país. La periodista no puede tener acceso a esa información

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
...escuela únicamente da asistencia técnica.							...por dos posibles razones: o es cierto que la FGR no registró la asistencia de los participantes de ese ese curso, o si hay un registro pero Tobar no asistió y miente en su hoja de vida, y por lo tanto se quiere ocultar esa información.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 8: Lo único cierto es que De la O estudió ciencias jurídicas. “Él estudiaba con nosotros en la Universidad Tecnológica, pero está en el grupo de los que no se graduaron porque parece que empezó a trabajar”, comentó uno de sus compañeros de estudio. A la fecha, todavía no aparece en la lista de abogados autorizados por la Corte Suprema de Justicia.			1		“no se graduaron” “no aparece”		La periodista va mezclando una serie de fuentes a las que ha consultado para seguir escudriñando información. En este caso menciona parte de una entrevista hecha a uno de los compañeros de universidad de Tobar que confirma que sí estudió ciencias jurídicas pero no terminó la carrera. Además, recalca otra prueba: “no aparece en la lista de abogados autorizados por la Corte Suprema de Justicia”.

<p>Contenido de artículo por párrafos</p> <p>Subtítulo: De la campaña a un despacho en el gobierno</p>	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
<p>Párrafo 9: De La O es uno de los hombres de confianza del director de Centros Penales. Llegó a uno de los despachos más importantes de esa institución luego de pertenecer al comando de campaña de Osiris Luna. Fue nombrado como jefe del Registro Penitenciario después de terminar su trabajo con el equipo de campaña de GANA en San Salvador, el partido con el que se casó Bukele para llegar a la Presidencia. Para enero de 2019, cuando...</p>	<p>“el partido con el que se casó Bukele para llegar a la Presidencia”.</p>						<p>En este párrafo la periodista ubica en el contexto al receptor. Le habla sobre la carrera política de Tobar y su cercanía al director de Centros Penales y fidelidad al partido del actual gobierno: GANA. Además, recurre al uso del lenguaje metafórico, lo que evidencia, de forma implícita, el punto de vista del emisor en este texto. Parece innecesario referirse a Bukele. Pero, esta problemática se quiere vincular no solo a la ...</p>

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
...estaba terminando la campaña presidencial, ya acumulaba un álbum de fotografías con todo su trabajo territorial. Hay fotografías suyas amenizando mítines, repartiendo camisas, sosteniendo una piñata, repartiendo juguetes y hasta bailando al ritmo de una batucada.							...Dirección General de Centros Penales sino al Gobierno de Nayib Bukele. De alguna forma se quiere denunciar el nepotismo en todas las instituciones públicas.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 10: El 26 de enero de 2019, cuando Bukele cerró su campaña en el centro de San Salvador, De La O fue uno de los cientos que levantaron su mano para jurarle lealtad al entonces candidato. En la plaza Gerardo Barrios, lo oyó hablar de su recorrido para llegar a la Presidencia. Lo escuchó decir: “Esta batalla empezó cuando un joven tiene que ir a tocar incansablemente puertas y puertas buscando un empleo que nunca encuentra. Esta batalla...			1		<ul style="list-style-type: none"> • Público/a 1 		El mensaje de estas líneas se centra en el discurso de Nayib Bukele en la plaza Gerardo Barrios, hablaba del desempleo, una problemática social a erradicar. Pero meses más tarde, un militante del partido de gobierno es contratado como funcionario público con un currículo falso, eso contradice del todo el discurso de aquella mañana en donde se habló de promesas. La periodista quiere denunciar eso, no...

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
...empezó en nuestras calles, en nuestra historia”. El militante que aquel 26 de enero escuchó ese discurso se convertiría cinco meses después, usando un currículum falso, en un funcionario público.							...aparece en el texto de manera explícita, pero basta con analizar la forma en cómo presenta las ideas. Hace una denuncia.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 11: El día de las elecciones presidenciales, el 3 de febrero de 2019, De la O sudó un chaleco cian que tenía estampado el nombre de Osiris Luna al lado izquierdo y el de Nayib Bukele en el costado derecho. Siempre sonriente, escoltó a Luna, ahora su jefe, cuando este votó en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO). Y también escoltó a otros personajes emblemáticos del partido GANA, como Andrés Rovira, entonces presidente del partido, con							La periodista describe con detalle a De la O en el día de las elecciones presidenciales: como vistió, a quién acompañó, a quién saludó y hasta con quién se fotografió. Definitivamente quiere dejar claro que de la O es un hombre de confianza para el Gobierno. Es interesante la manera en la que codifica los mensajes en el texto. “Sudó un chaleco cian que tenía estampado el nombre de Osiris Luna al lado...

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
quien estrechó la mano y con quien se fotografió en en el centro de votación Albert Camus.							...izquierdo y el de Nayib Bukele en el costado de-recho” esta idea en particular es sublime porque retrata la confianza maliciosa que existe entre los 3 personajes: uno es el presidente de la República, otro el director de Centros Penales, y en medio de estos, de la O Tobar, contratado como jefe del registro penitenciario, los lleva a ambos estampados en su chaleco cian.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 12: Ponerse aquel chaleco cian le tuvo cuenta. Ya en julio de 2019, ocupando la silla de jefe de registro penitenciario, tenía a su cargo a 42 empleados penitenciarios y un salario de \$1,400. El hombre que falseó sus propias credenciales se convirtió así en el encargado de la elaboración y manipulación de información de los expedientes de 25 mil internos del sistema penitenciario.	“Ponerse aquel chaleco cian le tuvo cuenta”			<ul style="list-style-type: none"> Información 1 	“Falseó”		Ahora, la periodista está diciendo que vestir el chaleco, con las caras de Osiris y Bukele estampadas, le funcionó a de la O Tobar porque obtuvo un cargo muy importante con un salario bien remunerado. Ese es otro señalamiento que exterioriza la actitud del emisor hacia aquello que transmite. Además, vuelve a recordar al receptor: “falseó sus propias credenciales”.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 13: “La misma Constitución manda que usted puede tener simpatía por cualquier partido. Se puede poner una camisa. Toda esa información no sé a razón de qué la quieren saber ustedes”, se defendió De la O cuando se le preguntó por su salto de la campaña al Gobierno.	“La misma Constitución manda que usted puede tener simpatía por cualquier partido. Se puede poner una camisa”.	1		<ul style="list-style-type: none"> Información 1 	“no sé”		Aquí se presenta la postura del señalado, quien se defiende amparándose en algo que dice la Constitución. No hay un argumento sólido, o al menos no se encuentra en las palabras citadas por la periodista.

Contenido de artículo por párrafos Subtítulo: <i>La complicidad en los pasillos de Penales</i>	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 14: De la O usó una máscara durante casi seis meses. En cuanto se supo investigado, la Dirección General de Centros Penales (DGCP) trató de borrar toda la evidencia de la hoja de vida falsa. Lo blindaron varias oficinas de la DGCP, empezando por la Dirección de Recursos Humanos. Revista Factum solicitó a la Unidad de Acceso e Información Pública de la DGCP copia de todos los atestados (documentación que...	“De la O usó una máscara durante casi seis meses”.	1		<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud 1 • Acceso 1 • Información 3 • Público/a 1 	“trató de borrar” “No es factible”. “no podía entregar la información”	1 solicitud 450 copias de atestados	Hasta en medio del artículo, la periodista habla de lo sustancial, lo que motivó la investigación de la revista Factum: la no entrega de las copias de los atestados que respalden el currículum de Tobar. Usaron como mecanismo el acceso a la información pública pero lo que les entregaron fueron 450 copias de atestados de otros empleados menos el de Tobar y para eso alegaron una renuncia del personaje señalado...

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
... compruebe lo plasmado en los currículos) de las jefaturas de Centros Penales. El jefe de recursos humanos, Walter Alfredo Flores Castro, entregó 450 páginas en un documento pdf. Entregó toda la documentación de todas las jefaturas, menos la de De la O. Esta revista apeló y el 16 de diciembre de 2019 Flores respondió <u>con una mentira</u> : dijo que no podía entregar la documentación porque De la O había renuncia-							... en la investigación. Se puede notar también la forma un tanto despectiva en que la periodista se refiere a de la O Tobar cuando usa la expresión: “De la O usó una máscara durante casi seis meses”.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
do. “No es factible entregar la información debido a que la persona en referencia presento (sic) su renuncia al cargo, por el cual ya no forma parte de la información”, se lee en su respuesta.							

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 15: El 7 de enero de 2020, luego de las vacaciones de fin de año, una periodista de Factum marcó el 2235-4098, el número de Registro Penitenciario, para corroborar la respuesta de Flores Castro. Del otro lado del teléfono, una joven explicó que De la O no podía atender la llamada porque estaba fuera de la oficina, pero dijo que regresaría después de la hora del almuerzo...			1	<ul style="list-style-type: none"> Acceso 1 	“no podía” “no solo seguía ahí”.		Este texto habla de la insistencia de la Revista Factum por conocer la información. Hay una negativa clara de parte de la institución, se manifiesta en el texto cómo evaden a los periodistas. La periodista cita que una joven les dijo que de la O “no podía” atenderlos por estar almorzando. Sin embargo se contradicen con la postura en el párrafo anterior. De La O había renunciado a su cargo, pero aquí la periodista está diciendo

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
...Un día después, dos reporteros de esta revista llegaron hasta la oficina de Registro Penitenciario y constataron que De la O no solo seguía ahí, sino que ocupa un cargo donde tiene acceso a fondos especiales.							...que constataron que no era cierto, el personaje seguía trabajando allí.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 16: “Esos informes los tiene que presentar Walter, el de recursos humanos. Él tiene que rendir informe de eso, yo no puedo dar información de eso”, contestó el funcionario cuando se le preguntó por qué había puesto información falsa en su hoja de vida. Y también se escudó en el director de Centros Penales para evadir los cuestionamientos: “Yo puedo dar declaraciones si el director, en este caso Osiris, me da la facultad de hablar”.	“Esos informes los tiene que presentar Walter, el de recursos humanos. Él tiene que rendir informe de eso”. “Yo puedo dar declaraciones si el	1		<ul style="list-style-type: none"> • Información 4 	“no puedo dar información”. “se escudó”. “evadir”.		Aquí hay una cita directa acerca de lo que contestó de la O cuando la periodista lo cuestionó. Es clara la negativa a entregar información. Contesta de una forma evasiva y hasta vincula a Osiris Luna en su actuar. Eso refleja que hay una subordinación. Además, demuestra una fidelidad casi ciega. Esta cita está bien colocada porque solo comprueba lo que aseveraba la periodista en párrafos anteriores: Tobar es un hombre de confianza para Osiris, el director de la DGCP.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
	director, en este caso Osiris, me da la facultad de hablar”.						

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
Párrafo 17: El jefe de recursos humanos al que hizo referencia De la O, además de mentir, violó la Ley de Acceso a la Información Pública al negar información oficiosa en su poder. Luego de que Factum solicitó los atestados del jefe de Registro Penitenciario, Centros Penales borró de su página web la información que desnudaba la trampa del funcionario. Trataron de borrar todo rastro del currículum fraudulento, pero la huella sigue ahí...	“la información que desnudaba la trampa del funcionario”.	“En la página http://archive.is/GZIAJ todavía se puede corroborar la versión que la Dirección de Centros Penales tenía a disposición”			<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud 1 • Acceso 1 • Información 4 • Público/a 2 	“mentir” “violó” “borró” “Trataron de borrar”	1	El texto en este párrafo está lleno de muchos elementos que describen muy bien la problemática tratada en la investigación. Es de resaltar que en este punto la periodista hace un señalamiento directo y contundente: una violación a la Ley de Acceso a la Información Pública, la herramienta usada por Factum para esta investigación. La periodista conoce muy bien la ley porque identifica en el texto a la información que está...

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
...En la página http://archive.is/GZIAJ todavía se puede corroborar la versión que la Dirección de Centros Penales tenía a disposición del público antes de que Revista Factum pidiera la información de De la O.							...pidiendo como oficiosa. Y señala que hay una huella sobre el currículum fraudulento. En una página web de la DGCP todavía aparece.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 18: De la O, según confirmó él mismo, ahora es el coordinador de las tiendas penitenciarias, una posición desde la que administra los miles de dólares que los familiares de los reos depositan mensualmente para la compra de productos en las cárceles. El funcionario que falseó su currículum es ahora el jefe de la oficina que ha sido objeto de investigaciones fiscales por ser una ventana para el desvío de miles de dólares que ingresan a un presupuesto especial.			1		“falseó”		La periodista dice haber confirmado que Tobar sigue en la DGCP y que ocupa un puesto donde maneja mucho dinero. Hay que poner atención cuando la periodista se refiere a las investigaciones fiscales hechas a la oficina en la que está ahora Tobar como jefe, dice que es una ventana para el desvío de miles de dólares, como si dijera que si la corrupción dio pie con un currículum falso puede seguir. Y le recuerda al receptor: “falseó su currículum”

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
Párrafo 19: Revista Factum también insistió ante Alejo Carbajal, jefe de comunicaciones de Centros Penales, para una entrevista con el jefe de recursos humanos, pero él ignoró todos los mensajes. La última respuesta de Carbajal, el 19 de diciembre de 2019, fue “voy a consultar”. Después, cuando Factum le hizo saber el nombre del funcionario investigado, empezó a dejar en visto los mensajes en WhatsApp, sin dar una sola respuesta	“Buenos días, Alejo. Feliz año”.	¿Hay alguna respuesta a la gestión que hice el año pasado?	2			“ignoró” “sin dar una sola respuesta” “No contestó”		La periodista presenta otra vía alterna para tratar de descubrir la verdad pero no obtiene ningún resultado. La institución sigue reacia y mantiene la negativa a revelar la información que Factum pide. Esta vez, el jefe de comunicaciones ignora los mensajes de la periodista tratando de obtener una entrevista con el jefe de recursos humanos.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
“Buenos días, Alejo. Feliz año. ¿Hay alguna respuesta a la gestión que hice el año pasado?”, se le preguntó el pasado 2 de enero pasado en un mensaje. No contestó ni el saludo.							

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 20: A Carbajal también se le pidió una entrevista con el director de Centros Penales, quien en los últimos meses ha esquivado a los periodistas ante <u>el escándalo por no revelar quién pagó sus vuelos en aviones privados</u> . Pero el jefe de comunicaciones tampoco dio una respuesta a esa petición.					“ha esquivado” “no revelar” “tampoco dio una respuesta”.	1	En este párrafo se hace una vinculación con otra de las investigaciones que Revista Factum hizo utilizando el acceso a la información pública. El señalado en la investigación pasada es Osiris Luna, director de Centros Penales, y en esta investigación también está implicado precisamente también con la negativa a entregar información pública.

Contenido de artículo por párrafos Subtítulo: <i>Una piñata con las leyes</i>	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.								
	Categoría= política								
	Unidades de análisis								
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia	
expresiva	conativa	directas	indirectas						
Párrafo 21: Dos abogados consultados por Revista Factum, quienes opinaron del caso en condición de anonimato, coincidieron en que existen indicios de que De la O cometió el delito de falsedad ideológica, que puede ser castigado hasta con seis años de prisión.	“Una piñata con las leyes”	“puede ser castigado hasta con seis años de prisión”.		1			“falsedad ideológica”.		Aquí ya se está hablando de las implicaciones legales que puede haber para de la O por haber mentido en su hoja de vida. La periodista usa el subtítulo: “Una piñata con las leyes” como una metáfora para hablar en esta apartado de las implicaciones legales que acarrearía las acciones de este funcionario público.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 22: “Hay violación del artículo 284 del Código Penal debido a que en un documento público, como puede ser la solicitud de empleo o en la página web oficial de Centros Penales, declara que es abogado. Hay por lo menos responsabilidad penal, administrativa, civil, ética del funcionario y de los que lo contrataron o lo protegen”, dijo uno de los abogados.			1			1	La periodista cita, de manera directa, todo lo que dijo un abogado, una de sus fuentes alternas, para seguir escarbando algo más allá de la información. El abogado explica que las implicaciones legales pueden alcanzar hasta quienes protegen o encubren la mentira de Tobar. Esa palabra que usa es determinante: “protegen”. De esa manera vincula un acto individual a uno colectivo. Señala la corrupción de la institución.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 23: Una abogada explicó que cuando las instituciones someten a concurso una plaza piden que los aspirantes al cargo presenten sus atestados certificados por un notario. Por lo tanto, en su opinión, la Fiscalía no solo debería investigar al que insertó la información falsa en la hoja de vida, sino también a las personas dentro de Centros Penales que hicieron una excepción y omitieron los filtros en el proceso de selección.	“la Fiscalía no solo debería investigar al que insertó la información falsa en la hoja de vida, sino también a las personas dentro de Centros		1	<ul style="list-style-type: none"> Información 1 	“omitieron”		En este párrafo se cita a otra abogada como fuente de la periodista. Las palabras de la abogada abonan a lo que dijo el otro abogado en el párrafo anterior, pero es más contundente con lo que comunica. Usa una de las funciones del lenguaje, en este caso la función conativa. Ella sugiere que la Fiscalía debería investigar no solo a de la O sino también a quienes lo contrataron sabiendo que mentía en su currículo.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
	Penales que hicieron una excepción y omitieron los filtros en el proceso de selección".						

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 24: Aunque Centros Penales nunca entregó copia de los atestados, Revista Factum tuvo acceso a las fotografías de algunos de los diplomas falseados. Según una fuente que proporcionó copia de esos documentos, De la O estuvo buscando a un notario que le ayudara a certificarlos.			1	<ul style="list-style-type: none"> Acceso 1 	“nunca entregó”		Hay acceso a copias de algunos de los diplomas falseados. La periodista dice que una fuente las proporcionó, pero no menciona quién, por lo tanto, la información queda un poco vacía. Señala que de la O estuvo buscando a un notario que le ayudara a certificar sus diplomas, según se lo dijo la fuente. Sería una denuncia efectiva si presentara pruebas más claras.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 25: “Hay un bien jurídico afectado, que es la fe pública, porque él era el encargado de la emisión de solvencias. No tiene ni tan siquiera transparencia en su persona y él está haciendo esto. Fue contratado sin tener la idoneidad para el cargo”, comentó la abogada.	“No tiene ni tan siquiera transparencia en su persona y él está haciendo esto”.	1		<ul style="list-style-type: none"> Público/a 1 	“No tiene ni tan siquiera transparencia”. “sin tener la idoneidad”.		Siguen las citas basadas en lo que dijeron los abogados consultados por la periodista. Aquí presenta un señalamiento directo a de la O. La abogada es un tanto prejuiciosa cuando lo acusa de no tener transparencia y no ser idóneo para el cargo en el que está. Sin embargo, la periodista decide enfatizar precisamente en esas palabras de la abogada.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 26: El artículo 289 del Código Penal define el castigo para el delito de ejercicio ilegal de la profesión: “El que sin tener título profesional o autorización para ejercer alguna profesión reglamentada, se atribuyere carácter de tal y la ejerciere o realizare actividades propias de ella, será sancionado con prisión de uno a tres años”. Ambos abogados coinciden en que De la O también consumó esta infracción: “Él puede decir: yo no sellaba como abogado, pero lo contrata-	“será sancionado con prisión de uno a tres años”. “Él puede decir: yo no sellaba como abogado”.	2			“yo no sellaba como abogado”		En este texto se sigue denunciando las implicaciones legales en las que de la O ha incurrido. La periodista utiliza un artículo del Código Penal que le da peso y soporte a todas las denuncias que ha hecho. El artículo aclara un poco más la gravedad del asunto, menciona la prisión. La intención de fondo es que al receptor le quede claro lo serio que es el problema y que además, se trata de un funcionario público.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
ron en carácter de tal, entonces estaba ejerciendo actividades propias de un licenciado en Ciencias Jurídicas”.								

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 27: Otra de las funciones del jefe de Registro Penitenciario, además de la atención jurídica a los usuarios, es la “revisión, marginación y firmas sobre respuestas de las diversas peticiones procedentes de las instituciones públicas, autónomas y abogados particulares”. El abogado consultado, quien es experto en derecho administrativo, sostiene que habría que revisar la legalidad de todos los documentos firmados por De la O porque, en su opinión, todos son nulos...	“habría que revisar la legalidad de todos los documentos firmados por De la O”.	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Público/a 1 	“son nulos” “no reunía las credenciales”		Aquí hay un señalamiento más. Pero no está de más. Es importante porque habla de los documentos que pasaron por la jefatura de registro penitenciario y que de la O firmó. La periodista presenta una conclusión a partir de lo que consultó con su fuente: si el cargo del jefe de Registro Penitenciario era ilegal entonces eran ilegales también todos los documentos que pasaron por sus manos y que él firmó.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
...porque fueron firmados por una persona que no reunía las credenciales para el cargo.							

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 28: Centros Penales violó la propia ley que le rige. El artículo 81 de esta dispone que el personal penitenciario “será cuidadosamente seleccionado teniendo en cuenta su integridad y capacidad personal”. Eso, con De la O, nunca se cumplió. La misma ley, en el artículo 83, exige que todos los empleados penitenciarios sean de notoria moralidad y honradez.	“será cuidadosamente seleccionado teniendo en cuenta su integridad y capacidad personal”	1	1		“violó” “nunca se cumplió”.		Detrás del texto en este párrafo hay una denuncia muy clara sobre una contradicción en la Dirección General de Centros Penales, han irrespetado sus propias leyes, no han sido coherentes ni responsables en contratar a de la O obviando el hecho de que mentía en su currículum pues todos sus diplomas y cursos eran un invento.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
	“exige que todos los empleados penitenciarios sean de notoria moralidad y honradez”.						

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 29: De la O no es el único que no llena una exigencia de ley en Centros Penales. Osiris Luna, su jefe, también incumple el perfil exigido para ocupar el cargo de director general. Luna es egresado de Ciencias Jurídicas aun cuando la Ley Penitenciaria exige que el director y subdirectores tengan un grado universitario.	“exige que el director y subdirectores tengan un grado universitario”.		1		“no es el único”. “no llena una exigencia”. “incumple”		La denuncia de la periodista va más allá de la jefatura de registro penitenciario. Está diciendo que al igual que de la O, también su jefe, Osiris Luna, “incumple” los requisitos legales para poder ocupar el cargo que ocupa. Por eso es que se dice a partir de este análisis, que la denuncia extrapola a la institución. Hay un señalamiento a de la O pero la denuncia es a la Dirección General de Centros Penales.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 30: En los últimos meses han proliferado los casos de amiguismo, compadrazgo y nepotismo tanto en contrataciones en el Órgano Legislativo y en el Ejecutivo. Investigaciones periodísticas recientes han comprobado que en instituciones claves, como la Asamblea Legislativa, lo que funciona es el tráfico de influencias para obtener una plaza. Y el presidente Bukele, que ha colocado <u>en el Gobierno a familiares, compadres y amigos</u> , tampoco ha dado señales de querer acabar...	“lo que funciona es el tráfico de influencias para obtener una plaza”.		1		“tampoco ha dado señales de querer acabar con estas prácticas”.		Si se analiza con cuidado el texto de este párrafo se puede notar cómo está conectado con las ideas en párrafos anteriores. La periodista sabe cómo ir colocando y ordenando las ideas, eso hace que el receptor vaya empapándose de la información que presenta. Primero denuncia que el jefe de Registro Penitenciario no reúne los requisitos legales para el cargo en el que está. Luego, en otro párrafo, denuncia que, Osiris Luna, director de Centros Pe...

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
...con estas prácticas ni en Casa Presidencial ni en sus oficinas de gobierno.							...nales tampoco ocupa su cargo de manera legal pues no terminó la universidad. Ahora, la denuncia sobrepasa las paredes de la Dirección de Centros Penales hacia el Ejecutivo. La periodista vincula sus denuncias con el nepotismo en el Gobierno de Nayib Bukele. Ella señala que hay cargos importantes dentro de este Gobierno que están siendo ocupados por “familiares, compadres y amigos” de Nayib Bukele.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.						
	Categoría= política						
	Unidades de análisis						
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados
expresiva	conativa	directas	indirectas				
Párrafo 31: El día en que los dos periodistas llegaron a Centros Penales, De la O se retiró a media entrevista y se fue a buscar a Juan Carlos Fuentes Díaz, quien fue director jurídico del Ministerio de Seguridad y quien desde el pasado 6 de enero, al menos en los papeles, lo relevó en el cargo de jefe de Registro Penitenciario. Fuentes Díaz intentó mediar por su compañero.							Dos periodistas fueron a entrevistar a de la O hasta Centros Penales para cuestionarlo sobre su hoja de vida. Lo presentan como una prueba de que se buscó la versión de la persona señalada: Jesús de la O Tobar. Pero él evadió a los periodistas que llegaron a entrevistarlo y otra persona intentó mediar por él.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
Párrafo 32: -Yo le estaba explicando al licenciado De La O que hemos documentado que él falsificó su currículo, que dijo que se había graduado de la UES, que dijo que recibió cursos que en realidad no recibió y que con esa documentación fue jefe del departamento de Registro Penitenciario. Él presentó su renuncia al cargo para que asumiera usted —le dijo Factum a Fuentes.			1					Aquí, la periodista introduce la conversación que tuvieron con Carlos Fuentes Díaz, la persona en quien se escudó de la O. Díaz reemplazó en el cargo a de la O. La periodista le expone lo que han descubierto con la investigación.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
Párrafo 33: —Quien se vea afectado por eso, si hay alguien que se pueda ver afectado, que yo no sé quién pueda ser, podría ir ante las instancias pertinentes —respondió el funcionario.		“podría ir ante las instancias pertinentes”.	1			“yo no sé quién pueda ser”		La respuesta de Díaz es floja, se desvincula de las acciones del ex jefe de Registro Penitenciario. Hasta sugiere que si alguien se ve afectado que acuda a las instancias pertinentes.
Párrafo 34: —¿Usted es abogado?		¿Usted es abogado?	1					hay una pregunta directa, se clasifica dentro de la función conativa del lenguaje
Párrafo 35: —Por supuesto	“Por supuesto”		1					Díaz responde y expresa que sí es abogado.
Párrafo 36: —¿Pero sabe que lo que él ha hecho es delito?		¿Pero sabe que lo que él ha hecho es delito?	1					Esta es una pregunta importante porque siendo abogado debe conocer la ley.

Contenido de artículo por párrafos	Factum/Política/ Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales / 24 de enero de 2020.							
	Categoría= política							
	Unidades de análisis							
	Funciones del lenguaje		Citas		Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a	Expresión semántica de la negación	Número de documentos citados	Inferencia
expresiva	conativa	directas	indirectas					
Párrafo 37: —No le podría decir. No podría emitir ninguna opinión en cuanto a eso. Perdona, pero voy a ir a una reunión... (Fuentes Díaz empieza a caminar.)			1			“No le podría decir”. “No podría emitir ninguna opinión”.		Hasta en la última instancia negaron cualquier tipo de información. Se refleja una actitud evasiva hacia los cuestionamientos.
Párrafo 38: —Pero, licenciado, usted se está convirtiendo en cómplice...		“Pero, licenciado, usted se está convirtiendo en cómplice”.	1					De alguna manera, la periodista espera influir en el pensamiento de Díaz y espera un cambio de actitud en él.
Párrafo 39: —No, en absoluto.	“No, en absoluto”.		1			“No, en absoluto”		La respuesta es cortante y tajante. Solo refleja que permanece la negativa.

CAPITULO VII

EXPOSICIÓN DE RESULTADOS

7.1 Artículo N° 1 *Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus viajes secretos*

Funciones del lenguaje (expresiva y conativa)

El uso de esta categoría dentro de las unidades de análisis sirvió para dilucidar algunos elementos sobre el tratamiento periodístico que Factum le dio a la información obtenida a través del acceso a la información pública.

El periodista usa calificativos acerca de los documentos que obtuvo. Por ejemplo, dice que no son muy claros, ese calificativo lo usa más de una vez en todo el documento, incluso, llama: “confuso” a una de las partes de un documento.

En otro párrafo se refiere a una de las declaraciones que hizo Osiris Luna vía twitter. El periodista lo llama: “intentos de aclaración”. Ese calificativo evidencia un tono despectivo acerca de lo que expresó el funcionario.

Por otro lado, la función conativa también estuvo presente en algunos párrafos del artículo. En uno de los párrafos, el periodista utiliza esta función del lenguaje para dejar de manera implícita una sugerencia. Pone como ejemplo un antecedente: la Sala de lo Constitucional ya había actuado sobre un caso similar al de Osiris Luna. En esa ocasión, la Sala ordenó publicar la información sobre los viajes privados de un ex funcionario público.

De forma indirecta, el periodista le está diciendo al receptor que, si en el pasado se ordenó entregar la información, también debería ser así en este caso.

También se utilizó la función conativa en algunos puntos en donde Osiris Luna aclaraba los objetivos de los viajes hasta México, pero esa función se encontró en las declaraciones del funcionario.

Citas directas e indirectas.

En esta categoría se cuantificaron las citas que el periodista usó a lo largo del artículo, tanto las directas como las indirectas. Las citas siempre están presentes en cualquier producto periodístico por muy escueto que este sea. Estas sirven para darle credibilidad a lo que el periodista escribe.

En total, las fuentes de este artículo se citaron 28 veces, 16 fueron citas directas y 12 citas indirectas.

Cabe destacar, que el periodista cita entre 15 y 37 palabras de la fuente de manera directa. Hay párrafos, contruidos casi en su totalidad, de palabras de lo que ha dicho la fuente. En algunos otros párrafos, el periodista va jugando con las citas indirectas y las directas aleatoriamente.

Otros párrafos están contruidos totalmente sobre las citas de la fuente. El periodista solo hace el enlace de entrada para conectar las ideas del discurso de la fuente con las ideas que haya planteado la misma fuente y que ha citado en otros párrafos.

Es importante resaltar también, que el periodista sabe qué palabras va a citar del discurso de la fuente, porque las conecta muy bien con las ideas que va planteando a lo largo del artículo.

Por otro lado, también hace uso reiterado de las citas indirectas, de manera que el artículo se vuelve creíble pues se encuentra fundamentado sobre el discurso de las fuentes y los documentos citados.

Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a

Esta categoría es muy importante dentro de las unidades de análisis ya que cuantifica las veces que el periodista usó los términos que forman la oración: solicitud de acceso a la información pública, la herramienta que usó la Revista Factum al hacer las investigaciones publicadas en estos artículos.

Es muy frecuente el uso de uno o más términos dentro de los párrafos. En algunos, el periodista menciona la oración completa, y en otros solo menciona las palabras más significativas: información y público/a.

En total, el número de veces que se usaron estos términos fue 50. Una cantidad de menciones bastante considerable. Sin embargo, es muy razonable, ya que se trata de una investigación basada en el acceso a la información pública y obviamente los términos iban a estar presentes en todo el artículo.

A continuación, se hace un desglose del número de menciones por cada palabra:

- Solicitud: 5
- Acceso: 4
- Información: 21
- Público/a 20

Es interesante cómo el hecho de cuantificar las menciones de cada palabra puede arrojar resultados reveladores en este análisis. Hay que prestar atención a los detalles, por ejemplo, las palabras “solicitud” y “acceso” fueron las menos usadas, mientras que “información” y “público/a” fueron las palabras más usadas.

Entonces, se comprueba que se habla más de información pública, pero se tiene poco acceso a ella. El número de menciones de la palabra “acceso” fue 4. Esas pocas menciones

se hicieron para acompañar a la acción que realizó el periodista: una solicitud. Sin embargo, hubo “acceso” a la información, pero parcializada.

En adelante, el periodista solo habló de información pública como algo que existe pero no se puede alcanzar, por eso tantas menciones de esas palabras. Hay una denuncia clara en el artículo y eso se comprueba con este análisis que aborda elementos cuantificables.

Además, la palabra solicitud fue usada 5 veces. Como se sabe, una solicitud es una petición y eso resume la insistencia que hubo por parte del periodista al querer obtener información pública.

Expresión semántica de la negación

Los reportajes o artículos de investigación se caracterizan por hacer denuncias públicas. En algunos casos, las denuncias son explícitas, se señala de manera directa a los implicados en casos de corrupción. En este caso, el artículo estudiado mediante el análisis de contenido también hizo una denuncia pública. La Revista Factum denunció el ocultismo de una institución pública.

Como se sabe, no todos los contenidos periodísticos tienen el mismo estilo. Cada artículo de investigación cambia dependiendo de la creatividad del periodista o la línea editorial del medio de comunicación.

Esta categoría de análisis ayudó a descubrir esas denuncias que el periodista hace. En este artículo las evidencias de esas denuncias se encuentran en las expresiones semánticas de la negación. Como la misma palabra lo dice, hubo una negativa constante por parte de la institución pública. Según lo plantea el periodista, la Dirección General de Centros Penales siempre fue reacia a entregar información pública.

Algunas de las expresiones más usadas son: “se niega” “se limita” “evitó” Esas son las que mejor describen la negativa por parte de la institución a entregar la información que pide el periodista. Se destaca entre estas, la expresión: “se niega” ya que se utilizó más de 3 veces.

Algunas de esas expresiones semánticas de la negación se encuentran en el discurso de la fuente. Por ejemplo, la expresión: “no se usaron fondos públicos” representa la postura de la entidad obligada a entregar información pública. Esa es la justificación en la que se amparan para negar la información.

Por otro lado, también se encontraron expresiones semánticas de la negación en el discurso propio del periodista. Por ejemplo, dice que: “no es muy claro” o “no es claro” Osiris Luna al exponer los logros del viaje privado a México.

Por tanto, se encontraron 3 tipos de expresiones semánticas de la negación. Por ejemplo: “se niega” describe la actitud negativa de la institución pública. “No se usaron fondos públicos” presenta una declaración de la institución negando el ocultismo. Por último, la postura del periodista frente a lo que declara Osiris Luna Meza, para él: “no es muy claro”.

Número de documentos citados

Esta categoría también es importante ya que toda investigación periodística se fundamenta en los documentos que presenta y que va citando a lo largo del artículo. Los documentos le dan peso a cualquier tipo de investigación, son la razón de ser de los trabajos que profundizan en algunas problemáticas sociales.

En este artículo hay dos documentos importantes. Uno de ellos es el **memorando** emitido en relación con la solicitud de acceso a la información pública del periodista. El documento se menciona dentro del texto, el periodista lo cita en la mayoría de los párrafos.

Además, se presenta la prueba verificable del documento: la fotocopia de las 8 páginas del memorando. Dicho memorando contiene una descripción de los itinerarios del viaje a México y los supuestos logros, más no la información sobre quién costó esos vuelos.

El segundo documento importante es una **Sentencia de la Sala de lo Constitucional con referencia N° 713-2015**. En dicha sentencia se ordenó a la Presidencia entregar información sobre los viajes del ex presidente Mauricio Funes. La Sala declaró que los viajes de cualquier funcionario público tanto oficiales como privados se “revisten interés público, en la medida que resulta necesario, en el contexto de un Estado Constitucional de Derecho como el salvadoreño”

De este último documento no hay muchas citas dentro del texto en otros párrafos. Sin embargo, tiene un impacto en la información que presenta el artículo. El receptor puede comprender con facilidad que esa Sentencia de la Sala es un antecedente importante, porque define una postura firme en el combate a la corrupción en el erario público.

Por otro lado, el artículo también presenta un documento del tipo visual. Hay una fotografía de Osiris Luna, el director de Centros Penales, al inicio. En la fotografía aparece dando declaraciones en una rueda de prensa, rodeado de cámaras, con una camiseta negra y con su pulgar arriba. También hay una fotocaptura de una de las declaraciones de Osiris en redes sociales. Según el periodista, Osiris Luna “intenta aclarar” información sobre sus vuelos privados a México.

Inferencia

La inferencia es una parte fundamental en el análisis de contenido porque es en donde se refleja el punto de vista del analista. La inferencia son las conclusiones que se hacen acerca de la información contenida en los artículos de investigación. Son el resultado del análisis de contenido a partir del método científico.

En el análisis de este primer artículo se puede comprobar que hay un uso reiterado de las palabras que conforman el nombre de la herramienta usada en la investigación de la revista Factum: el acceso a la información pública, y a la acción que esta requiere: la solicitud.

Por tanto, se concluye que la palabra solicitud fue usada 5 veces en todo el artículo y la palabra acceso 4 veces. Por el contrario, las palabras información y pública fueron las más usadas: información con 21 menciones y público/a con 20. Eso da un total de 50, ese fue el número de veces en que el periodista usó los términos para dejar claro que la investigación está basada en el acceso a la información pública.

Por otro lado, el periodista hace uso frecuente de citas tanto directas como indirectas, siempre basándose en documentos. También, sobre la base de esos documentos hace valoraciones personales que se ven reflejadas en las funciones del lenguaje tanto expresiva como conativa.

Además, se recalca la negativa de la institución a entregar información pública. El periodista usa expresiones semánticas de la negación como: se niega, se limita, etc.

7.2 Artículo N° 2 *Gobierno contrató a un falsificador de diplomas para entregar antecedentes penales*

Funciones del lenguaje (expresiva y conativa)

Este segundo artículo está plagado de funciones del lenguaje. Tanto la función expresiva como la conativa están inmersas en el texto que se analizó. Sin embargo, hay que aclarar de entrada que la función más usada en el artículo fue la conativa.

La periodista buscó, en varias oportunidades; dentro del texto, influir en el pensamiento del receptor a través del imperativo. Aunque no lo hace de forma explícita, la periodista conjuga los verbos de modo imperativo para que funcionen como consejo o una sugerencia, más que una orden.

La función conativa del lenguaje reina en el apartado: “una piñata con las leyes”. En ese apartado se desarrollan las implicaciones legales que podrían acarrear las acciones de un funcionario público al falsificar sus atestados. La periodista hace un juego de citas en el que incluye artículos del Código Penal y opiniones de abogados con experticia en el tema.

El artículo 81 del Código Penal funciona como sugerencia o pedido ya que habla acerca de los contratos de los empleados dentro de Centros Penales. Por ejemplo, cuando dice que la persona contratada “será cuidadosamente seleccionada teniendo en cuenta su integridad y capacidad personal”

Ese es un mensaje para la Dirección General de Centros Penales, la periodista le está pidiendo que respete las propias leyes que le rigen como institución. Más abajo hay otras funciones dentro de las citas. Por ejemplo, se refiere al Código Penal: “exige que los empleados penitenciarios sean de notoria moralidad y honradez”.

El mismo Código también “exige que el director y subdirector tengan un grado universitario” Esta parte es importante porque se está vinculando a Osiris Luna, el funcionario que también es investigado por no revelar información. Funciona como una petición, un llamado a que la DGCP no irrespete sus propias leyes y que sea coherente con la esencia de la institución.

La función conativa también está presente en el discurso de las fuentes que cita la periodista. Uno de los abogados que la periodista consultó sugiere que: “la Fiscalía no solo debería investigar al que insertó la información falsa en la hoja de vida, sino también a las personas dentro de Centros Penales que hicieron una excepción y omitieron los filtros en el proceso de selección”.

Más adelante, otro de los abogados consultados recuerda que el ejercicio ilegal de una profesión “será sancionado con prisión de uno a tres años”. Por tanto, “Habría que revisar la legalidad de todos los documentos firmados por De La O” dice otro de los abogados.

También hay muestras de la función conativa expresada en el vocativo. Por ejemplo, cuando la periodista le pregunta a Fuentes Díaz ¿usted es abogado? O cuando trata de convencerlo de hablar: ¿sabe que lo que ha hecho (De La O) es delito? Después le dice: “Pero, licenciado, usted se está convirtiendo en cómplice”.

Todas las anteriores son muestras de la función conativa presente en el texto, pero también hay evidencia de la función expresiva, aquella que se centra en las palabras de la periodista y exterioriza su actitud con respecto a lo que transmite.

Por ejemplo, usa metáforas como: “disfraz” “piñata” “máscara” para describir la situación que plantea. Todas esas palabras suenan a fiesta. Como se sabe, en las fiestas hay una celebración de por medio. Es como si la periodista dijera que la corrupción se está

saliendo con la suya y se está burlando ante los ojos de todos. Además, que, las palabras: “disfraz” y “máscara” son acertadas para describir el ocultismo de la institución pública.

Citas (directas e indirectas)

Al igual que en el primer artículo, la periodista va alternando, en el texto, las citas directas e indirectas. Se detecta un uso reiterado de las citas directas, pero la periodista es más cuidadosa en no permitir que las palabras de la fuente abarquen todo el texto en un párrafo.

La periodista citó a las fuentes de manera directa 24 veces. Del discurso de la fuente usó entre 5 y 25 palabras. Solamente en un párrafo, la cita de la fuente abarca todo el texto. En los demás párrafos, la periodista va alternando las citas con su propio discurso.

En adelante, también usa citas indirectas. En 16 ocasiones, dentro del texto del artículo, la periodista reproduce lo que la fuente ha dicho, pero con sus propias palabras. En total, fueron 40 las veces que se citó a una fuente.

Uso de los términos: solicitud, acceso, información, público/a

En esta categoría se estudió el uso del acceso a la información pública como herramienta para el periodismo de investigación de la Revista Factum. A lo largo del artículo hubo menciones de al menos una de las palabras que conforman el nombre de la herramienta.

En total, fueron 37 menciones de la oración: “solicitud de acceso a la información pública” A continuación, se presenta un desglose de la cantidad de menciones por cada palabra:

- Solicitud 6
- Acceso 5
- Información 18
- Público/a 8

En este segundo artículo también se repite el resultado del primer artículo, las palabras menos usadas son: “solicitud” y “acceso”. Mientras que la más usada es: “información” esa es la materia prima, la razón del debate, el objeto de la denuncia del artículo. No hay “acceso” a esa información, eso se evidencia en las pocas menciones de esa palabra.

Expresión semántica de la negación

Esta categoría ayudó a revelar la negativa de la institución pública a entregar información, se evidencia en el uso de expresiones semánticas de la negación, que son recurrentes en el texto. Por ejemplo, dentro de las más destacadas están: “mintió” “evitó” “ignoró” “negó”

La negativa es evidente en el propio discurso de la fuente. Por ejemplo, en declaraciones citadas se encuentra la expresión: “no podría...” que aparece más de 6 veces, representa la postura de la institución tratando de explicar su negativa.

También, es evidente la denuncia de la periodista en el artículo, en expresiones como: “falsificó” que fue usada más de 3 veces o la palabra: “inventó” que fue usada 3 veces. Entre otras como: “omitió” “se limitó” etc.

Además, hay un incumplimiento de la ley, la periodista lo señala en la expresión: “violó” usada más de una vez, o la expresión: “ignoró”

Número de documentos citados

En este artículo se citaron, dentro del texto, 4 documentos importantes: **solicitud de acceso a la información pública de la Universidad de El Salvador (UES), solicitud de acceso a la información pública de la Dirección General de Centros Penales, el Código**

Penal de El Salvador y un reportaje de investigación periodística: “La nueva fábrica de empleos contrató a los compadres del presidente Bukele”

Fuera del texto, se citaron dos documentos importantes y fueron presentados como recurso visual. Se presentó la fotocopia de 2 páginas del Portal de Transparencia de la DGCP, más copias de las 450 páginas que entregó la DGCP en donde estaban los atestados de todas las Jefaturas menos los de Jesús de la O.

Adicionalmente, en el artículo hay 4 documentos del tipo visual:

- representación gráfica: se representa la figura de 3 sujetos, uno de ellos, el de en medio, tiene una máscara con una sonrisa burlesca. Atrás aparecen una especie de diplomas colgados en la pared que tienen estampados una cara burlesca. En la parte superior izquierda aparece una fotografía, que parece ser de Osiris Luna.
- Fotografía de un diploma: es presentada como prueba de la mentira de Jesús De La O, porque según la UES, nunca asistió.
- Fotografía del edificio de la DGCP
- Fotografía de Jesús de la O Tobar: aparece de espaldas a la cámara y el pie de la foto describe el momento en el que evade a los periodistas.

Inferencia

La inferencia en este segundo artículo arroja los siguientes resultados, que ya se han desarrollado en cada categoría de análisis, pero se resume así:

Se encontró un uso reiterado de los términos: solicitud, acceso, información y público/a. La palabra solicitud se usó 6 veces, acceso 5 veces, información 18 veces y

público/a 8 veces. Eso da un total de 37, que fue el número de veces en el que se hizo referencia a la herramienta usada en la investigación.

También, se evidenció la negativa de la institución pública a entregar la información, eso se comprueba con el uso de las expresiones semánticas de la negación, como, por ejemplo: fingió, simuló, evitó, negó, se limitó, etc. Hubo una evasiva constante por parte de la institución a la cual se le pedía información pública.

La periodista hace uso de la misma herramienta con la que no ha tenido éxito en la Dirección General de Centros Penales. Utiliza la Ley de Acceso a la Información Pública para obtener información en otras instituciones públicas, lo prueba con citas y documentos.

En este segundo artículo es más evidente la parte subjetiva de la periodista al hacer uso de las funciones del lenguaje, tanto expresiva como conativa. Recurre a metáforas para describir mejor la situación, pero esas metáforas caen muchas veces en lo despectivo. Por otra parte, señala implicaciones legales citando artículos del Código Penal, y posturas de algunos abogados que sugieren algunas acciones a tomar con respecto a la situación planteada en el artículo, eso también evidencia la otra función del lenguaje: la conativa.

CONCLUSIONES

➤ El Acceso a la Información Pública es una herramienta muy útil para el periodismo de investigación en El Salvador, especialmente para la revista digital Factum. Los dos artículos de investigación, estudiados en este trabajo de grado, utilizaron el acceso a la información pública como materia prima, y fueron escritos tomando como base los resultados del proceso: solicitud-respuesta de información en una institución pública.

➤ Hay una negativa constante por parte de la institución pública a entregar información. Se encontró una actitud muy evasiva de los funcionarios frente a los cuestionamientos de periodistas con respecto a las solicitudes de información pública.

➤ Los dos artículos estudiados demostraron que sí hubo acceso a información, pero estaba parcializada. En ambos casos, las instituciones no entregaron la información exacta que pedían los periodistas.

En el primer artículo pedían información sobre quién o quienes pagaron los viajes privados de Osiris Luna a México, pero lo único que la institución reveló fueron los logros de dicho viaje. En el segundo artículo pedían copia de los atestados (títulos y diplomas) que respaldan el currículum de Jesús de la O Tobar, la institución entregó copia de los atestados de todas las Jefaturas de la DGCP menos los de Jesús de la O Tobar.

➤ Hay una cultura de ocultamiento por parte de las instituciones públicas que impide la transparencia en el manejo de fondos públicos. Las solicitudes de información pública parecen ser un tema chocante para muchas instituciones. La prueba se encuentra en los resultados de esta investigación y en el estudio sistemático que hizo el IAIP, el cual fue tomado como antecedente para este trabajo.

➤ El ocultamiento de la información no afecta al periodismo de investigación salvadoreño. Al contrario, se convierte en un arma de doble filo para las instituciones públicas, porque representa una prueba fidedigna para los periodistas a la hora de denunciar el ocultamiento, especialmente en los dos artículos de investigación de la revista Factum.

RECOMENDACIONES

A las instituciones públicas:

- Propiciar una cultura de transparencia que garantice el buen manejo de los fondos públicos. Deben poner a disposición de la ciudadanía la información pública en sus manos.
- Debe primar una actitud solidaria con la transparencia, siendo abiertos a responder los cuestionamientos de la prensa en temas que tengan que ver con solicitudes de información pública.

A los periodistas:

- Vean en el acceso a la información pública una herramienta muy importante, que puede servir para las denuncias en sus investigaciones, o para obtener documentos oficiales que le den peso a lo que escriben.
- Que se interesen en el tema de la transparencia gubernamental, ya que es la base de la democracia de todas las sociedades.
- Que conozcan y estudien la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Que apliquen la Ley de Acceso a la Información Pública en el ejercicio periodístico.

Al departamento de Periodismo de la Universidad de El Salvador:

- Incluir en la maya curricular de la Licenciatura en Periodismo más asignaturas sobre acceso a la información pública y transparencia gubernamental, ya que solo se cuenta con una materia: Derecho de Información. Es importante que las y los futuros periodistas sean conscientes que la transparencia es la base de la democracia en la sociedad.

- Establecer convenios de apoyo con el Instituto de Acceso a la Información Pública, para que las y los futuros periodistas se capaciten en el acceso a la información pública con talleres, diplomados, entre otras actividades que se pueden organizar en conjunto.

FUENTES CONSULTADAS

BIBLIOGRÁFICAS

- Anzora, M. (2013). *Acceso a la información pública: Manual para periodistas*. El Salvador: Programa de las Naciones unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Carballo, W. (2018). *Ejercicio del derecho de acceso a la información pública desde la labor periodística*. San Salvador, El Salvador: Instituto de Acceso a la Información Pública.
- Cerdá, R. (1991). *Diccionario de lingüística*. México: Red Editorial Iberoamericana, S.A. de C.V. (REI).
- Instituto de Acceso a la Información Pública [IAIP] (2017). *Ley de Acceso a la Información Pública*. San Salvador, El Salvador: Instituto de Acceso a la Información Pública.
- Rivera, N y Huezos, I. (2016). *Conocimiento y percepción de la sociedad civil en los municipios sobre el derecho y la Ley de Acceso a la Información Pública*. San Salvador, El Salvador: Instituto de Acceso a la Información Pública.

HEMEROGRÁFICAS

- Cordero, R, & Rivas, S. (2013). *Análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública como herramienta del ejercicio periodístico en Radio nacional, Noticiero Hechos de canal 12 y La Prensa Gráfica* (tesis de pregrado). Universidad de El Salvador, San Salvador, El Salvador.

Medina, R. & Ramírez, E. (2010). *Limitantes en el ejercicio periodístico en el acceso a la información pública en El Salvador: casos concreto de La Prensa Gráfica, El Faro.net y Diario Co-latino* (tesis de pregrado). Universidad de El Salvador, San Salvador, El Salvador.

ELECTRÓNICAS

Andréu, J. (2002). *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*.

[archivo PDF]. Recuperado de <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.-analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf>

Chaves, F. (2002). *El análisis de contenido como ayuda metodológica para la*

investigación. [archivo PDF]. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=153/15309604>

Crotte, I. (2011). *Elementos para el diseño de técnicas de investigación: una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica* [archivo PDF].

Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=311/31121089006>

Edo, C. (1999). *Las revistas e Internet como soportes del periodismo especializado y la divulgación* [archivo PDF]. Recuperado de:

<https://core.ac.uk/download/pdf/38814421.pdf>

Espitia, N. (2018). *Investigación cualitativa e investigación cuantitativa* [archivo PDF].

Recuperado de https://nanopdf.com/download/metodos-cualitativos-y-cuantitativos-limav_pdf

- Galhardi, C. & Ortega, F. (2013). *Propuesta metodológica para el análisis de contenido de la parrilla de televisión en Brasil: análisis de un caso práctico en el Estado de São Paulo* [archivo PDF]. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4228799>
- Hunter, M, L. (2009). *La investigación a partir de historias: Manual para periodistas de investigación* [archivo PDF]. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Quito/pdf/226457S.pdf>
- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica* [archivo PDF]. Recuperado de <https://books.google.es/books?id=LLxY6i9P5S0C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Martín, R. (2015). *Estadística y Metodología de la Investigación* [archivo PDF]. Recuperado de <http://biblioteca.iplacex.cl/RCA/An%C3%A1lisis%20de%20contenido.pdf>
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2013). *El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos* [archivo PDF]. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/concursoinformate/docs/CortosP8.pdf>
- Sánchez, R. (2004). *¿Es la filosofía una herramienta del pensamiento?* [archivo PDF]. Recuperado de: <https://biblat.unam.mx/es/revista/universitas-philosophica/articulo/es-la-filosofia-una-herramienta-del-pensamiento>

Universidad de Lima [ULIMA]. (2014). *Citas y referencias Recomendaciones y aspectos básicos del estilo APA*. [archivo PDF]. Recuperado de

<https://www.upla.cl/bibliotecas/wp-content/uploads/APA-Gu%C3%ADa-02-6ED-Citas-Referencias-.pdf>

Vargas, E. (2015). *Las funciones del lenguaje de Jakobson en la titulación deportiva: estudio estilístico de La Nación y La Extra* [archivo PDF]. Recuperado de

<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filyling/article/view/21194>

Vasilachis, I. (1992). *Métodos cualitativos I los problemas teórico-epistemológicos* [archivo PDF]. Recuperado de

http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/vasilachis__irene__metodos_cualitativos_i__los_problemas_teorico_metodologicos_.pdf

SITIOS WEB

Factum. (2020); *Quiénes somos?* Recuperado de <https://www.revistafactum.com/quienes-somos/>

IAIP El Salvador. (23 de junio de 2020). *Audiencias virtuales NUE 3-O-2019 y NUE 3-A-2020*. Facebook.

<https://www.facebook.com/IAIP.ElSalvador/videos/736943670407116>

Instituto de Acceso a la Información Pública. (2020, 31 enero). *IAIP inicia procedimiento sancionador contra Director General de Centros Penales* [Comunicado de prensa].

<https://www.iaip.gob.sv/iaip-inicia-procedimiento-sancionador-contra-director-general-de-centros-penales/>

Instituto de Acceso a la Información Pública. (2020, 21 enero). *IAIP ordena entrega de información sobre financiamiento privado de viajes oficiales del Director General de Centros Penales* [Comunicado de prensa]. <https://www.iaip.gob.sv/iaip-ordena-entrega-de-informacion-sobre-financiamiento-privado-de-viajes-oficiales-del-director-general-de-centros-penales/>

Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP. (2020). *Portal de Transparencia*. Recuperado de <https://www.transparencia.gob.sv/>

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, UAEH (2020). *La investigación cualitativa*. Recuperado de <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/tlahuelilpan/n3/e2.html>

ANEXOS

ANEXO 1

- **Políticas**

Por [Bryan Avelar](#) el 29 noviembre 2019

Osiris Luna se niega a revelar quién pagó sus vuelos secretos

En respuesta a una solicitud de acceso a la información, el viceministro y director de Centros Penales sostiene que sus viajes de trabajo, pagados por privados, no son de carácter público. En el documento, Luna también informa que ha tenido otro viaje a Los Ángeles, pagado por particulares. Una sentencia de la Sala de lo Constitucional, sin embargo, contradice a Luna: los viajes de los funcionarios son de interés público.

Foto/Dirección de Centros Penales

El de México, conocido por las fotografías en jet privado que inundaron las redes

sociales, no ha sido el único viaje de Osiris Luna. El viceministro de Justicia y Seguridad Pública y director de Centros Penales también voló a Los Ángeles, California, a inicios de octubre, un viaje de trabajo que, según él, fue pagado por particulares. En respuesta a una solicitud de acceso a la información hecha por Factum, el funcionario público se negó a revelar quién pagó por esos viajes, alegando que únicamente está obligado a “brindar información referente a los vuelos que han sido pagados con fondos públicos”. Algo que, según la jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, no es cierto.

En el memorando REF. DG-0397/2019, Luna hizo referencia al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública que establece la publicidad obligatoria de la información sobre viajes que realicen los funcionarios públicos, aunque no menciona nada sobre los viajes privados. Ese fue su argumento para no explicar quién pagó el jet privado pese a ser un viaje de trabajo, un viaje como funcionario público.

Y tampoco para aclarar sobre los costos de su viaje a Los Ángeles, una obligación laboral, según su propio informe, que fue costado por particulares.

Una sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional el 10 de octubre del 2017 contradice los argumentos de Luna. En dicha resolución, número 713-2015, la sala declaró que los viajes del expresidente Mauricio Funes y de cualquier otro funcionario

tanto oficiales como privados se “revisten interés público, en la medida que resulta necesario, en el contexto de un Estado Constitucional de Derecho como el salvadoreño, el escrutinio ciudadano sobre el control que de tales viajes realizan las instituciones públicas, entre otros aspectos». En esa ocasión, la Sala ordenó a la Presidencia entregar la información sobre los viajes del expresidente.

El pasado 10 de noviembre, luego de que una foto de Luna y su asesora Doris García a bordo de un jet privado se filtrara en las redes sociales, el viceministro y director publicó algunos intentos de aclaración a través de su cuenta de Twitter. “Fui invitado a México a conocer diversos proyectos de seguridad. Viajé ida y regreso por Avianca (también invitado) y, para poder realizar el viaje completo en poco tiempo, los vuelos internos (dentro de México) nos fueron ofrecidos sin costo alguno en vuelo privado”, tuiteó Luna.

Días más tarde, el presidente Nayib Bukele se limitó a repetir, ante preguntas de la prensa, que el viaje de Osiris Luna no fue pagado con fondos públicos, y que su gobierno no pagaría viajes privados para ningún funcionario. Sin embargo, tampoco quiso aclarar quién pagó el viaje.

Ante la polémica generada en las redes sociales, Luna dijo también en Twitter que el costo total del vuelo para los salvadoreños “incluyendo alimentación y hotel fue: \$0.00 y cualquiera puede obtener esa información en la oficina de acceso a la información pública”. Un mes después, Luna se niega a dar información sobre los viajes que él mismo confirma a través de la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de la institución que dirige.

Factum solicitó al Viceministerio de Justicia y a la Dirección General de Centros Penales información sobre todos los viajes o misiones oficiales realizadas por Luna desde que asumió su cargo, a principios de junio de 2019, hasta la primera quincena de noviembre. Por cada uno de los viajes este medio solicitó que las instituciones detallaran el nombre de los acompañantes, las cartas de invitación a los eventos, los informes realizados por el funcionario al regresar, gastos en viáticos, itinerario, entre otros detalles.

El 26 de noviembre Luna remitió un memorando en respuesta a la solicitud de este medio. En el documento, Luna informa que durante lo que va de su gestión ha realizado dos viajes al exterior. El primero fue del 1 al 5 de octubre y el segundo del 10 al 13 del mismo mes.

Sobre su primer viaje, Luna detalla que su destino fue la ciudad de Los Ángeles, en California, Estados Unidos. Durante esos cinco días, el funcionario dice que conoció el “Proyecto de Reducción de Pandillas y Desarrollo de la Juventud”. “Con esta experiencia se obtuvieron insumos que contribuyen a fortalecer el trabajo que la Dirección General de Centros Penales (DGCP) realiza en materia de Rehabilitación y Reinserción”, dice el documento.

Pese a que la petición de información era clara, Osiris Luna evitó aclarar quién pagó por este viaje, qué institución lo invitó y qué personas lo acompañaron.

Factum también pidió información específica sobre el último viaje realizado por el funcionario a México y pidió a la DGCP entregar una copia de la invitación al evento que asistió, si fuera el caso, detallar nombre y cargo de sus acompañantes e informar

si realizó vuelos en aviones privados en el interior del país destino, así como informar quién pagó dichos vuelos.

Sobre este último requerimiento, el director de Centros Penales se limitó a decir que su viaje a México fue el segundo de su gestión, sin informar la ciudad ni a qué evento asistió. El funcionario también se negó a decir el nombre de la persona que lo acompañó y solo apuntó que “es personal de apoyo a mi despacho y que, de igual forma, no se utilizaron fondos públicos para sufragar los gastos”.

De este último viaje, la DGCP adjuntó una copia del itinerario de vuelo entre El Salvador y Ciudad de México. De acuerdo con el documento, Luna despegó el 10 de octubre a las 7:59 p.m. desde el aeropuerto Internacional de El Salvador y aterrizó a las 11:15 p.m. en el aeropuerto de la Ciudad de México. El vuelo de regreso fue el 13 de octubre a las 5:50 p.m., aterrizando en El Salvador a las 7:00 p.m.

El gobierno defiende que el viaje en jet privado no fue pagado con fondos del gobierno. Sin embargo, existen precedentes sobre funcionarios que recibieron viajes privados en aviones de empresarios importantes que dieron pie a casos de corrupción. Tal es el caso del exfiscal Luis Martínez y una [larga lista de funcionarios y políticos, incluido el expresidente Sánchez Cerén](#), que viajaron en aviones privados del empresario Enrique Rais.

Años después de que [Factum y otros medios de comunicación revelaran que el exfiscal Martínez viajaba en aviones privados de Rais](#), la Fiscalía culminó una investigación que reveló que estos viajes [eran dádivas a cambio de manipular la justicia a favor del empresario dueño de los jets](#).

Los logros del viaje secreto de Osiris Luna

A pesar de que Luna se niega a revelar quién le pagó el viaje en jet privado y el hospedaje en México para él y su asesora, el funcionario extendió copia de un “informe” en el que detalla el objetivo y “principales logros” de su viaje a México.

El documento enviado por Luna al ministro de Justicia y Seguridad Pública Rogelio Rivas no es claro. En tres días de viaje, Luna le asegura al ministro que sus logros fueron “transmitir conocimiento”, “fortalecer el trabajo para poder asesorarlo”, “aprendizaje sobre disminución de llamadas falsas al 911” y “conocimiento sobre el diseño de un programa de intercambio de inteligencia sobre el funcionamiento y operatividad de maras o pandillas”, en México, un país donde las pandillas no son el principal problema de seguridad pública sino el narcotráfico.

En el documento con sello de recibido de fecha 16 de octubre, Luna expone al ministro Rivas algunos detalles interesantes de su viaje.

Como primer punto, el documento dice que el viaje fue “con ocasión de conocer los modelos de seguridad, de intervención policial, eficacia policial, y pronta respuesta a la ciudadanía para el combate frontal de la delincuencia”. Sin embargo, un par de líneas después, en el mismo documento, el funcionario se contradice y señala como objetivo principal otra cosa: “Dar a conocer la estrategia de seguridad que el gobierno de El Salvador emprende, en el marco del Plan Control Territorial, en lo relativo al bloqueo de señal de telefonía en los diferentes centros penitenciarios”.

Luego, siempre en el mismo informe, Luna enumera los que considera principales logros obtenidos de su viaje.

Luna dice que su principal logro fue exponer la estrategia del gobierno de bloquear la señal telefónica en las cárceles “con el fin de evitar las llamadas de extorsión que se realizan desde los centros penitenciarios”.

El segundo logro no es muy claro, pero él mismo lo describe como “fortalecimiento del trabajo en materia de seguridad ciudadana, ya que en calidad de viceministro de Justicia y Seguridad Pública se espera poder asesorarlo adecuada y oportunamente en este tipo de temáticas cuando sea requerido”.

El tercer logro: “Intercambio de Experiencias con el Comando de Inteligencia Policial para dar tratamiento a los miembros de maras o pandillas que se encuentran privados de libertad”. Y como cuarto enumera lo siguiente: “Aprendizaje sobre la unificación de primeras respuestas, como el 911, donde se atienden emergencias en materia de salud, protección civil y policiales, así como también la disminución de llamadas de emergencias falsas”.

El quinto punto es todavía más confuso que los anteriores: “Conocimiento del combate frontal a la delincuencia y del control estatal dentro de los recintos penales, a partir del intercambio de experiencias entre ambas naciones”.

Y el sexto y último logro, según Luna, fue la “Transmisión de conocimiento en el diseño de un programa de intercambio de inteligencia sobre el funcionamiento y operatividad de maras o pandillas basada en la recolección de experiencia de expandilleros y el éxito de la implementación del Plan Control Territorial dentro de los penales salvadoreños”.

ANEXO 2



- **Políticas**

Por [Jessica Ávalos](#) el 24 enero 2020

GOBIERNO CONTRATÓ A UN FALSIFICADOR DE DIPLOMAS PARA ENTREGAR ANTECEDENTES PENALES.

Osiris Luna contrató como jefe de la oficina que certifica los antecedentes penales a una persona que inventó ser abogado. El director de Centros Penales le dio un puesto clave a alguien con un currículum adulterado, un aventajado por ser miembro de GANA y cercano a Luna. Centros Penales se ha esmerado en mantener en secreto la artimaña de este empleado: incluso mintió en una respuesta a una solicitud de información pública.

Ilustración FACTUM/Andrea Maida

Un hombre se disfrazó de abogado para entrar a la Dirección de Centros Penales. Inventó que tenía un título de licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador (UES), fingió que había participado en varios cursos de derecho y simuló tener

credenciales académicas que no eran suyas. Todas esas mentiras las plasmó en su hoja de vida. Y fue con esas credenciales que Luis de Jesús de la O Tobar, hombre de confianza del director de Centros Penales, Osiris Luna, fue nombrado como jefe del Departamento de Registro y Control Penitenciario, la oficina que emite los antecedentes penales de los salvadoreños.

De la O Tobar consignó que era graduado de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la UES y hasta se inventó el año: dijo que se graduó en la promoción 2015. Revista Factum confirmó en la Universidad de El Salvador que él no se graduó de esa institución. Luego de una solicitud de información, la UES declaró inexistente el CUM (coeficiente de unidades de mérito) y fecha de graduación de De la O porque él nunca fue estudiante de esa universidad.

De la O no reunía los requisitos de ley para ocupar esa jefatura, pero tenía la experiencia que le aseguró un puesto clave en el gobierno: haber sido ayudante de Osiris Luna durante la campaña presidencial de Nayib Bukele.

La investigación de este currículum adulterado comenzó en diciembre de 2019. Desde entonces, Centros Penales ha hecho todo lo posible para encubrir al militante de GANA, el partido que llevó al poder a Bukele. Cuando Revista Factum solicitó copia de los atestados (títulos y diplomas que respaldan un currículum) del empleado penitenciario, el jefe de recursos humanos dijo que no podía entregarlos porque De la O había renunciado. Mintió. De la O no solo sigue en la institución, ahora es el encargado de las tiendas penitenciarias, un puesto donde maneja miles de dólares.

De la O infló su currículum con una lista de cursos y diplomados en los que no participó. Nunca asistió, por ejemplo, al curso “Actualización en Derecho Procesal Administrativo”, impartido en la Universidad de El Salvador en mayo de 2018. Revista Factum corroboró que su nombre no aparece en la lista de las personas que recibieron el diploma de participación.



El empleado de Centros Penales puso en su hoja de vida que cursó el diplomado “Estrategias de litigación en materia de extinción de dominio”, impartido en mayo de 2019 en la UES. Y no es cierto, según aseguran dos de los participantes. Ni tan siquiera aparece en la foto oficial de la entrega de diplomas. El Círculo de Abogados Salvadoreños (CAS), organizador de ese diplomado, dijo que se les había dañado la única computadora donde guardaban el registro de los participantes, por lo que no podía garantizar si él lo cursó o no.

El jefe de Registro Penitenciario también puso en su currículum que finalizó el curso “Criminalista en la Investigación Fiscal”, impartido por la Escuela de Capacitación Fiscal. La Fiscalía General, ante una solicitud de acceso a información, respondió que no podía dar a conocer la lista de participantes de esa actividad de julio de 2017 porque no guarda un registro de los asistentes a sus talleres cuando, a pesar de que los diplomas llevan el sello de la Fiscalía, esa escuela únicamente da asistencia técnica.

Lo único cierto es que De la O estudió ciencias jurídicas. “Él estudiaba con nosotros en la Universidad Tecnológica, pero está en el grupo de los que no se graduaron porque parece que empezó a trabajar”, comentó uno de sus compañeros de estudio. A la fecha, todavía no aparece en la lista de abogados autorizados por la Corte Suprema de Justicia.

De la campaña a un despacho en el gobierno

De La O es uno de los hombres de confianza del director de Centros Penales. Llegó a uno de los despachos más importantes de esa institución luego de pertenecer al comando de campaña de Osiris Luna. Fue nombrado como jefe del Registro Penitenciario después de terminar su trabajo con el equipo de campaña de GANA en San Salvador, el partido con el que se casó Bukele para llegar a la Presidencia. Para enero de 2019, cuando estaba terminando la campaña presidencial, ya acumulaba un álbum de fotografías con todo su trabajo territorial. Hay fotografías suyas amenizando mítines, repartiendo camisetas, sosteniendo una piñata, repartiendo juguetes y hasta bailando al ritmo de una batucada.

El 26 de enero de 2019, cuando Bukele cerró su campaña en el centro de San Salvador, De La O fue uno de los cientos que levantaron su mano para jurarle lealtad al entonces candidato. En la plaza Gerardo Barrios, lo oyó hablar de su recorrido para llegar a la Presidencia. Lo escuchó decir: “Esta batalla empezó cuando un joven tiene que ir a tocar incansablemente puertas y puertas buscando un empleo que nunca encuentra. Esta batalla empezó en nuestras calles, en nuestra historia”. El militante que aquel 26 de enero escuchó ese discurso se convertiría cinco meses después, usando un currículum falso, en un funcionario público.

El día de las elecciones presidenciales, el 3 de febrero de 2019, De la O sudó un chaleco cian que tenía estampado el nombre de Osiris Luna al lado izquierdo y el de Nayib Bukele en el costado derecho. Siempre sonriente, escoltó a Luna, ahora su jefe, cuando este votó en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO). Y también escoltó a otros personajes emblemáticos del partido GANA, como Andrés Rovira, entonces presidente del partido, con quien estrechó la mano y con quien se fotografió en el centro de votación Albert Camus.

Ponerse aquel chaleco cian le tuvo cuenta. Ya en julio de 2019, ocupando la silla de jefe de registro penitenciario, tenía a su cargo a 42 empleados penitenciarios y un salario de \$1,400. El hombre que falseó sus propias credenciales se convirtió así en el encargado de la elaboración y manipulación de información de los expedientes de 25 mil internos del sistema penitenciario.

“La misma Constitución manda que usted puede tener simpatía por cualquier partido. Se puede poner una camisa. Toda esa información no sé a razón de qué la quieren

saber ustedes”, se defendió De la O cuando se le preguntó por su salto de la campaña al Gobierno.

La complicidad en los pasillos de Penales

De la O usó una máscara durante casi seis meses. En cuanto se supo investigado, la Dirección General de Centros Penales (DGCP) trató de borrar toda la evidencia de la hoja de vida falsa. Lo blindaron varias oficinas de la DGCP, empezando por la Dirección de Recursos Humanos. Revista Factum solicitó a la Unidad de Acceso e Información Pública de la DGCP copia de todos los atestados (documentación que compruebe lo plasmado en los currículos) de las jefaturas de Centros Penales. El jefe de recursos humanos, Walter Alfredo Flores Castro, entregó 450 páginas en un documento pdf. Entregó toda la documentación de todas las jefaturas, menos la de De la O. Esta revista apeló y el 16 de diciembre de 2019 [Flores respondió con una mentira](#): dijo que no podía entregar la documentación porque De la O había renunciado. “No es factible entregar la información debido a que la persona en referencia presento (sic) su renuncia al cargo, por el cual ya no forma parte de la información”, se lee en su respuesta.

El 7 de enero de 2020, luego de las vacaciones de fin de año, una periodista de Factum marcó el 2235-4098, el número de Registro Penitenciario, para corroborar la respuesta de Flores Castro. Del otro lado del teléfono, una joven explicó que De la O no podía atender la llamada porque estaba fuera de la oficina, pero dijo que regresaría después de la hora del almuerzo. Un día después, dos reporteros de esta revista llegaron hasta la oficina de Registro Penitenciario y constataron que De la O no solo seguía ahí, sino que ocupa un cargo donde tiene acceso a fondos especiales.

“Esos informes los tiene que presentar Walter, el de recursos humanos. Él tiene que rendir informe de eso, yo no puedo dar información de eso”, contestó el funcionario cuando se le preguntó por qué había puesto información falsa en su hoja de vida. Y también se escudó en el director de Centros Penales para evadir los cuestionamientos: “Yo puedo dar declaraciones si el director, en este caso Osiris, me da la facultad de hablar”.

El jefe de recursos humanos al que hizo referencia De la O, además de mentir, violó la Ley de Acceso a la Información Pública al negar información oficiosa en su poder. Luego de que Factum solicitó los atestados del jefe de Registro Penitenciario, Centros Penales borró de su página web la información que desnudaba la trampa del funcionario. Trataron de borrar todo rastro del currículum fraudulento, pero la huella sigue ahí. En la página <http://archive.is/GZIAJ> todavía se puede corroborar la versión que la Dirección de Centros Penales tenía a disposición del público antes de que Revista Factum pidiera la información de De la O.

De la O, según confirmó él mismo, ahora es el coordinador de las tiendas penitenciarias, una posición desde la que administra los miles de dólares que los familiares de los reos depositan mensualmente para la compra de productos en las cárceles. El funcionario que falseó su currículum es ahora el jefe de la oficina que ha sido objeto de investigaciones fiscales por ser una ventana para el desvío de miles de dólares que ingresan a un presupuesto especial.



Revista Factum también insistió ante Alejo Carbajal, jefe de comunicaciones de Centros Penales, para una entrevista con el jefe de recursos humanos, pero él ignoró todos los mensajes. La última respuesta de Carbajal, el 19 de diciembre de 2019, fue “voy a consultar”. Después, cuando Factum le hizo saber el nombre del funcionario investigado, empezó a dejar en visto los mensajes en WhatsApp, sin dar una sola respuesta. “Buenos días, Alejo. Feliz año. ¿Hay alguna respuesta a la gestión que hice el año pasado?”, se le preguntó el pasado 2 de enero pasado en un mensaje. No contestó ni el saludo.

A Carbajal también se le pidió una entrevista con el director de Centros Penales, quien en los últimos meses ha esquivado a los periodistas ante [el escándalo por no revelar quién pagó sus vuelos en aviones privados](#). Pero el jefe de comunicaciones tampoco dio una respuesta a esa petición.

Una piñata con las leyes

Dos abogados consultados por Revista Factum, quienes opinaron del caso en condición de anonimato, coincidieron en que existen indicios de que De la O cometió el delito de falsedad ideológica, que puede ser castigado hasta con seis años de prisión.

“Hay violación del artículo 284 del Código Penal debido a que en un documento público, como puede ser la solicitud de empleo o en la página web oficial de Centros Penales, declara que es abogado. Hay por lo menos responsabilidad penal, administrativa, civil, ética del funcionario y de los que lo contrataron o lo protegen”, dijo uno de los abogados.

Una abogada explicó que cuando las instituciones someten a concurso una plaza piden que los aspirantes al cargo presenten sus atestados certificados por un notario. Por lo tanto, en su opinión, la Fiscalía no solo debería investigar al que insertó la información falsa en la hoja de vida, sino también a las personas dentro de Centros Penales que hicieron una excepción y omitieron los filtros en el proceso de selección.

Aunque Centros Penales nunca entregó copia de los atestados, Revista Factum tuvo acceso a las fotografías de algunos de los diplomas falseados. Según una fuente que proporcionó copia de esos documentos, De la O estuvo buscando a un notario que le ayudara a certificarlos.

“Hay un bien jurídico afectado, que es la fe pública, porque él era el encargado de la emisión de solvencias. No tiene ni tan siquiera transparencia en su persona y él está haciendo esto. Fue contratado sin tener la idoneidad para el cargo”, comentó la abogada.

El artículo 289 del Código Penal define el castigo para el delito de ejercicio ilegal de la profesión: “El que sin tener título profesional o autorización para ejercer alguna

profesión reglamentada, se atribuyere carácter de tal y la ejerciere o realizare actividades propias de ella, será sancionado con prisión de uno a tres años”. Ambos abogados coinciden en que De la O también consumó esta infracción: “Él puede decir: yo no sellaba como abogado, pero lo contrataron en carácter de tal, entonces estaba ejerciendo actividades propias de un licenciado en Ciencias Jurídicas”.

Otra de las funciones del jefe de Registro Penitenciario, además de la atención jurídica a los usuarios, es la “revisión, marginación y firmas sobre respuestas de las diversas peticiones procedentes de las instituciones públicas, autónomas y abogados particulares”. El abogado consultado, quien es experto en derecho administrativo, sostiene que habría que revisar la legalidad de todos los documentos firmados por De la O porque, en su opinión, todos son nulos porque fueron firmados por una persona que no reunía las credenciales para el cargo.

Centros Penales violó la propia ley que le rige. El artículo 81 de esta dispone que el personal penitenciario “será cuidadosamente seleccionado teniendo en cuenta su integridad y capacidad personal”. Eso, con De la O, nunca se cumplió. La misma ley, en el artículo 83, exige que todos los empleados penitenciarios sean de notoria moralidad y honradez.

De la O no es el único que no llena una exigencia de ley en Centros Penales. Osiris Luna, su jefe, también incumple el perfil exigido para ocupar el cargo de director general. Luna es egresado de Ciencias Jurídicas aun cuando la Ley Penitenciaria exige que el director y subdirectores tengan un grado universitario.

En los últimos meses han proliferado los casos de amiguismo, compadrazgo y nepotismo tanto en contrataciones en el Órgano Legislativo y en el Ejecutivo. Investigaciones periodísticas recientes han comprobado que en instituciones claves, como la Asamblea Legislativa, lo que funciona es el tráfico de influencias para obtener una plaza. Y el presidente Bukele, que ha colocado en el Gobierno a familiares, compadres y amigos, tampoco ha dado señales de querer acabar con estas prácticas ni en Casa Presidencial ni en sus oficinas de gobierno.



El día en que los dos periodistas llegaron a Centros Penales, De la O se retiró a media entrevista y se fue a buscar a Juan Carlos Fuentes Díaz, quien fue director jurídico del Ministerio de Seguridad y quien desde el pasado 6 de enero, al menos en los papeles, lo relevó en el cargo de jefe de Registro Penitenciario. Fuentes Díaz intentó mediar por su compañero.

—Yo le estaba explicando al licenciado De La O que hemos documentado que él falsificó su currículum, que dijo que se había graduado de la UES, que dijo que recibió cursos que en realidad no recibió y que con esa documentación fue jefe del departamento de

Registro Penitenciario. Él presentó su renuncia al cargo para que asumiera usted —le dijo Factum a Fuentes.

—Quien se vea afectado por eso, si hay alguien que se pueda ver afectado, que yo no sé quién pueda ser, podría ir ante las instancias pertinentes —respondió el funcionario.

— ¿Usted es abogado?

—Por supuesto.

— ¿Pero sabe que lo que él ha hecho es delito?

—No le podría decir. No podría emitir ninguna opinión en cuanto a eso. Perdona, pero voy a ir a una reunión... (Fuentes Díaz empieza a caminar.)

—Pero, licenciado, usted se está convirtiendo en cómplice...

—No, en absoluto.